



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA RESOCIALIZACIÓN DE INTERNOS DEL  
CEBA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LURIGANCHO 2022

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

ABOGADA

**AUTORA**

GIOVANNA ESPINOZA GALINDO

ORCID: 0000-0003-0321-2802

**ASESOR**

MAG. MARCO ENRIQUE TUME CHUNGA

ORCID: 0000-0003-4484-6609

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA.

**LIMA, PERÚ, ABRIL DE 2023**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Espinoza Galindo, G. (2023). *Derecho a la educación y la resocialización de internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Giovanna Espinoza Galindo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09844019
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-0321-2802">https://orcid.org/0000-0003-0321-2802</a>
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41058938
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4484-6609">https://orcid.org/0000-0003-4484-6609</a>
Datos del jurado	
Presidente	
Nombres y apellidos	Yurela Kossett Yunkor Romero
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	20118250
Secretario	
Nombres y apellidos	Víctor Manuel Urbizagastegui Silvestre
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41072118
Vocal	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41058938
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Derecho a la educación y la resocialización de internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Enfoque interdisciplinario de la ciencia jurídica
URL de disciplinas OCDE	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por la Dra. Yurela Kossett Yunkor Romero, quien lo preside, y los miembros del jurado Mg. Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre y Mg. Marcos Enrique Tume Chunga; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA RESOCIALIZACIÓN DE INTERNOS DEL CEBA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LURIGANCHO 2022"**

Presentado por la bachiller:

**GIOVANNA ESPINOZA GALINDO**

Para optar el Título Profesional de Abogado  
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR MAYORÍA

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 17 días del mes de abril del 2023.

Dra. Yurela Kossett Yunkor Romero  
Presidente

Mg. Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre  
Secretario

Mg. Marcos Enrique Tume Chunga  
Vocal

## ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Marcos Enrique Tume Chunga con DNI 41058938 docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

"DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA RESOCIALIZACIÓN DE INTERNOS DEL CEBA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LURIGANCHO 2022"

De la bachiller Giovanna Espinoza Galindo con DNI 09844019, constato que la tesis tiene un índice de similitud de 20 % verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 22 de Marzo de 2023



---

Marcos Enrique Tume Chunga

DNI 41058938

## **DEDICATORIA**

A mis maravillosos hijos Giuseff y Johnnie, a mi madre Isabel, porque me impulsan a perseverar en el logro de mis objetivos, a Mamá Potente y Papa Kukin quienes me cuidaron y amaron hasta su partida.

### **AGRADECIMIENTOS**

Agradecer a la Universidad Autónoma del Perú por darme la oportunidad de lograr nuevos retos. A mi asesor Mg. Marco Enrique Tume Chunga, por su dedicación y acertadas sugerencias en el desarrollo del presente trabajo. a Wilder Marín Cerrón Moya por apoyarme en los momentos difíciles. Al Instituto Nacional Penitenciario y sus autoridades por permitirme la aplicación de la presente en el establecimiento penitenciario de Lurigancho para hacer posible esta investigación y a todas las personas de alguna manera apoyaron a que se materialice esta meta trazada.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	9
<b>ABSTRACT</b> .....	10
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	11
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática .....	14
1.2. Formulación del problema .....	17
1.3. Justificación e importancia de la investigación .....	18
1.4. Objetivos de la investigación: general y específicos .....	20
1.5. Limitaciones de la investigación .....	20
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios .....	23
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado .....	31
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada .....	41
<b>CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1 Tipo y Diseño de investigación.....	50
3.2 Población y muestra.....	51
3.3 Hipótesis .....	52
3.4 Operacionalización de las Variables .....	53
3.5. Método y técnica de investigación.....	55
3.6 Procesamiento de Datos .....	55
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1 Análisis de fiabilidad de las variables .....	58
4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	61
4.3. Contrastación de hipótesis .....	76
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones.....	81
5.2. Conclusiones.....	84
5.3. Recomendaciones.....	85
<b>REFERENCIAS</b>	

**ANEXOS**

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Proceso de dimensionalidad de la variable 1
Tabla 2	Proceso de dimensionalidad de la variable 2
Tabla 3	Medidas legislativas
Tabla 4	Operacionalización de la variable 1
Tabla 5	Operacionalización de la variable 2
Tabla 6	Resumen de procesamiento de casos
Tabla 7	Análisis de fiabilidad del instrumento
Tabla 8	Análisis de fiabilidad del instrumento preguntas procesadas
Tabla 9	Edad de los encuestados
Tabla 10	Ciclo de estudios
Tabla 11	Situación Jurídica
Tabla 12	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho existe un centro educativo con infraestructura adecuada para brindar el servicio educativo?
Tabla 13	¿Considera usted que en el centro penitenciario de Lurigancho se encuentran los docentes capacitados para brindar el servicio educativo de calidad?
Tabla 14	¿Cree Ud. que hay en el penal de Lurigancho existen programas educativos variados de acuerdo a sus necesidades o intereses?
Tabla 15	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el ingreso a los programas educativos es de fácil acceso sin discriminación para todos los internos?
Tabla 16	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el acceso a los programas educativos es gratuito para los internos?
Tabla 17	¿Cree Ud. que los programas educativos que se brindan en el centro penitenciario son de calidad?
Tabla 18	¿Considera usted que el centro penitenciario de Lurigancho se emplean diferentes técnicas educativas para contribuir a la reeducación?
Tabla 19	¿Conoce Ud. sí en el centro penitenciario de Lurigancho brinda variados programas educativos que contribuyen a su reeducación?

Tabla 20	¿Considera Ud. que en el establecimiento penitenciario de Lurigancho le brindan, terapias psicológicas, actividades educativas y laborales que ayuden a su rehabilitación?
Tabla 21	¿Cree Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho las terapias psicológicas, las actividades educativas y laborales han logrado modificar su conducta para su desarrollo personal?
Tabla 22	¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido herramientas necesarias que le permitan insertarse a la sociedad?
Tabla 23	¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido un servicio educativo adecuado que le asegure continuar otros estudios cuando se encuentre en libertad?
Tabla 24	Correlación de hipótesis general
Tabla 25	Correlación entre derecho a la educación y reeducación
Tabla 26	Correlación entre derecho a la educación y rehabilitación
Tabla 27	Correlación entre derecho a la educación y reincorporación

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Edad de los internos
Figura 2	Ciclo de estudios de los internos
Figura 3	Situación jurídica de los internos
Figura 4	Pregunta 1, variable 1- Derecho a la educación
Figura 5	Pregunta 2, variable 1 - Derecho a la educación
Figura 6	Pregunta 3, variable 1- Derecho a educación
Figura 7	Pregunta 4, variable 1- Derecho a educación
Figura 8	Pregunta 5, variable 1- Derecho a educación
Figura 9	Pregunta 6, variable 1- Derecho a educación
Figura 10	Variable 2, Pregunta 1 Resocialización
Figura 11	Variable 2, Pregunta 2 Resocialización
Figura 12	Variable 2, Pregunta 3 Resocialización
Figura 13	Variable 2, Pregunta 4 Resocialización
Figura 14	Variable 2, Pregunta 5 Resocialización
Figura 15	Variable 2, Pregunta 6 Resocialización

# DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA RESOCIALIZACIÓN DE INTERNOS DEL CEBA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LURIGANCHO 2022

GIOVANNA ESPINOZA GALINDO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## RESUMEN

El sistema penitenciario peruano tiene como tarea primordial realizar el tratamiento penitenciario a fin de lograr la resocialización de los internos. El penal de Lurigancho alberga la mayor cantidad de internos en el Perú, la población debe estudiar o trabajar, pero por la falta de infraestructura y el hacinamiento el acceso a la educación es limitado, no todos los internos que ingresan al penal pueden acceder a iniciar o continuar su formación en la educación básica la cual es necesaria para resocializarse. Por ello esta investigación ha tenido como objetivo determinar el derecho a la educación y su relación con la resocialización de internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022. La investigación fue de tipo básico, con enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo correlacional, la muestra estuvo conformada por 80 internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho del INPE. Los resultados de la investigación mostraron que existe relación  $r = 0.755$  asimismo esta correlación es muy significativa, por lo que se puede afirmar con un 99% de confianza, que el ámbito de estudio hay una correlación positiva muy alta entre las variables derecho a la educación y resocialización, porque el valor de significancia Sig (bilateral) es  $p = 0.0000$ . donde además hemos encontrado que las dimensiones de asequibilidad son consideradas como regular y la accesibilidad es apreciada como buena en relación al derecho de la educación y la resocialización en el establecimiento penitenciario de Lurigancho.

**Palabras clave:** educación, tratamiento, resocialización

**RIGHT TO EDUCATION AND RESOCIALIZATION OF CEBA INMATES OF THE  
LURIGANCHO PRISON FACILITY 2022**

**GIOVANNA ESPINOZA GALINDO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The primary task of the Peruvian prison system is to carry out prison treatment in order to achieve the resocialization of inmates. The Lurigancho prison houses the largest number of inmates in Peru, the population must study or work, but due to the lack of infrastructure and overcrowding, access to education is limited, not all inmates who enter the prison can access to start or continue their training in basic education which is necessary to resocialize. For this reason, this research has aimed to determine the right to education and its relationship with the resocialization of CEBA inmates of the Lurigancho 2022 prison. The research was of a basic type, with a quantitative approach, descriptive correlational design, the sample consisted of made up of 80 CEBA inmates of the INPE Lurigancho prison. The results of the investigation showed that there is a relationship  $r = 0.755$  that demonstrated that it is very significant, so it can be affirmed with 99% confidence, that the field of study there is a very high positive confirmation between the variables right to the education and resocialization, because the significance value Sig (bilateral) is  $p = 0.0000$ . where we have also found that the dimensions of affordability are considered regular and accessibility is appreciated as good in relation to the right to education and resocialization in the Lurigancho prison.

**Keywords:** education, treatment, resocialization

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación se presentó a la facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Universidad Autónoma del Perú, para obtener el título de abogado; en esta investigación se abordó un tema de gran interés la cual refiere al derecho a la educación en el sistema penitenciario peruano y su relación con la resocialización del interno del establecimiento penitenciario de Lurigancho, el sistema penitenciario del Perú se caracteriza por ser un sistema progresivo, que no solo imparte una sanción punitiva al delincuente sino busca por diferentes medios, técnicas y métodos brindar un tratamiento para que el condenado logre cambiar su conducta para lograr ser resocializado mediante la reeducación, la rehabilitación y la reincorporación del penado a la sociedad.

En América latina observamos que no hay políticas gubernamentales que consignen el derecho a la educación como una prioridad en las cárceles, en el Perú, como parte del tratamiento del condenado. En los programas de tratamiento penitenciario se observa que se brinda el servicio educativo en diferentes niveles y modalidades educativas para los encarcelados, sin embargo, también se aprecia el incremento gradual de internos que reingresan al sistema penitenciario la cual es alarmante. En las cárceles del Perú los internos como parte del tratamiento penitenciario pueden ejercer el derecho a la educación. En ese contexto en el trabajo de investigación se va a determinar si el derecho a la educación que se brinda en los centros penitenciarios se relaciona con el proceso de la resocialización de los internos que estudian en el CEBA del centro penitenciario de Lurigancho. El trabajo es importante porque permitirá determinar si la educación guarda relación en la resocialización de internos, para a partir del resultado se puedan sugerir realizar

ajustes necesarios en la política educativa penitenciaria a fin de fortalecer y contribuir al proceso de la resocialización de los internos.

En tal sentido la investigación se presenta de la siguiente manera; capítulo I exhibió la realidad problemática materia de investigación; capítulo II se argumentó el marco teórico que sustenta el presente trabajo; capítulo III explicó la metodología del trabajo para luego abordar los resultados y el análisis descriptivo de las dimensiones con las variables en el capítulo IV y, finalmente, el capítulo V se dispusieron las discusiones, conclusiones y recomendaciones a las que se ha llegado en la investigación, cerrando con las referencias bibliográficas de las publicaciones consultadas.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**

La situación en América Latina sobre la educación en centros penitenciarios exhibe una problemática honda y un acumulado de acciones diversas y muchas veces improvisadas por parte del aparato estatal, porque no existen políticas educativas que prioricen el derecho a la educación en los centros penitenciarios donde las personas que han delinquido puedan tener una oportunidad de cambio y poder acceder a una educación de calidad con ambientes adecuados mínimamente implementados, material educativo y con personal capacitado para la formación y capacitación del interno. Sin embargo, en algunos países como Colombia, en el ámbito penitenciario sobre educación en los penales, incluye en su normativa estatal configurando en su Código Penitenciario y Carcelario un conjunto de técnicas y métodos conocidos como el tratamiento penitenciario en el cual en su artículo 94, argumenta que la educación, así como las acciones laborales de trabajo establece la base de la resocialización, asimismo, el artículo 95 determina que la Dirección General del INPEC connota los estudios que se deben constituir en los centros penitenciarios y los mismo que deben ser admitidos para la redención de pena; también en el artículo 98 dispone la educación como actividad de redención, instrucción a otros en alfabetización, educación primaria, secundaria, artesanal, y técnica.

Rodríguez (2015) menciona que en algunos países latinoamericanos han instaurado normas que incentivan la educación en los centros penitenciarios como una herramienta de resocialización del interno para contribuir en la sociedad.

En el caso peruano, la Constitución Política referente al derecho a la educación lo precisa como un derecho social que se brinda a todos los peruanos sin discriminación para las personas que gozan de libertad y para los privados de libertad. Por ello el estado peruano a través del Instituto Nacional Penitenciario impulsa que

en los centros penitenciarios del país se desarrolle la actividad educativa, tratando de cumplir el principio del régimen penitenciario y derecho de la función Jurisdiccional que se basa en la reeducación, rehabilitación y reincorporación del que purga una condena a la sociedad, normalizado en el Artículo 139. Inciso 22 de la Constitución Política del Perú (1993).

El INPE señala que la educación penitenciaria es una de las bases sobre la cual se soporta el fin resocializador del sistema penitenciario actuar promoviendo la formación de los internos

Asimismo, el centro de estudios Latinoamericanos sobre inseguridad y violencia CEVIL en su boletín N. 1 abril 2014 expone sobre la reincidencia en el delito, e indica que Brasil de cada 100 internos que salen en libertad 49 reincide en cometer nuevos delitos, en el Perú de cada 100 personas que salen en libertad de las prisiones 16 de ellos vuelven a reincidir.

Hoy en día, nuestro país está atravesando por una alta tasa de reincidencia delictiva y el aumento del crimen, esto hace que los establecimientos penitenciarios sean considerados por la opinión pública como centros de operaciones delictivas, porque no se aprecia la resocialización de todos los reos sentenciados, muy a pesar que existe un determinado número de internos que acceden a los servicios educativos en los centros penitenciarios.

De acuerdo a las estadísticas del INPE, a junio 2022 de la revista boletín informativo la población intramuros penitenciaria que en junio del 2022, la población penitenciaria considerada reporta a 89,464 encarcelados de los cuales 1,424 son analfabetos; 11,070 internos tienen primaria incompleta, 7,000 internos con primaria completa y 28,532 internos no tienen la secundaria completa, estas cifras son alarmantes si comparamos con el número de internos que por año se promocionan

en el servicio educativo al interior de los establecimientos. Con respecto al mes de junio del mismo año el boletín del INPE reporta a nivel nacional la población que cursa el servicio educativo que asciende a 5,550 internos que cursan la educación básica alternativa, quedando sin acceso al servicio educativo a 42,376 internos es decir solo se atiende al 11% de la población que necesita acceder al servicio educativo,

Al mes de junio del 2022 se tiene una población de reingresantes es decir que ingresaron por segunda vez al sistema penitenciario de 13,883 internos, por tercera vez 4,447 internos por cuarta vez 1,842 internos, por quinta vez 905 internos, por sexta vez 441 internos, por séptima vez 264 internos y por 7 a más veces 325 internos

Según el decreto legislativo 1343 para la promoción e implementación de las cárceles productivas dispone que las personas que ingresen a un establecimiento penitenciario y no lograron reinsertarse en el sistema educativo deben terminar la educación básica de manera obligatoria. Se tiene que tener en cuenta que el principio del sistema penitenciario es la resocialización de los internos

A nivel local, en el establecimiento penitenciario de Lurigancho, se reportó para el mes de abril 2022 a 1207 internos matriculados en el servicio educativo de educación básica alternativa estudiantes, separado por modalidad: educativa básica alternativa: PACE 89, PEBAJA 308 matriculados, y educación técnica productiva 810 internos matriculados (Instituto Nacional Penitenciario [INPE], 2021).

Según el Informe estadístico del Instituto Nacional Penitenciario (INPE, 2022), en el mes de julio de 2022 se registraron 15,425 internos de los cuales 6500 internos fueron matriculados en la Educación Básica Alternativa, en comparación con los internos que necesitan matricularse y culminar la educación básica, se observó que existe una gran población de internos que no está siendo atendida en el servicio educativo, en ese sentido se puede establecer que la educación penitenciaria está

cumpliendo su función resocializadora, nos hacemos la siguiente pregunta ¿el derecho a la educación en los centros penales tiene relación con la resocialización del penado?, ¿los programas educativos, contribuyen a la resocialización de los internos estudiantes?

## 1.2. Formulación del problema

### ***Problema general***

¿Cuál es la relación que existe entre el derecho a la educación y la resocialización de los internos CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022?

### ***Problemas específicos***

¿Cuál es la relación del derecho a la educación con el proceso de reeducación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022?

¿De qué manera el derecho a la educación se relaciona con la rehabilitación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022?

**Tabla 1**

*Proceso de dimensionalidad de la variable 1*

Variable 1	Dimensiones 1
Derecho a la Educación	Asequibilidad del derecho a la educación. Accesibilidad del derecho a la educación.

**Tabla 2**

*Proceso de dimensionalidad de la variable 2*

Variable 2	Dimensiones 2
Resocialización	Reeducar
	Rehabilitar
	Resocializar

### **1.3. Justificación e importancia de la investigación**

Se justifica como importante hacer esta investigación porque la educación es un pilar de la resocialización y además es un derecho que deben tener todas las personas que viven en libertad o que se encuentran privadas, en ese sentido esta investigación es importante para visibilizar cuantos internos logran rehabilitarse por medio de la educación y a partir de ello solicitar un mayor presupuesto para ampliar el servicio educativo en los centros penitenciarios.

#### ***Justificación teórica***

El estudio sobre el derecho a la educación penitenciaria en el proceso de resocialización de los internos es muy importante toda vez que se logrará determinar si el derecho a la educación guarda relación en la resocialización de internos, para a partir del resultado se puedan sugerir realizar ajustes necesarios en la política educativa penitenciaria a fin de fortalecer y contribuir al proceso de la resocialización del interno.

Hecho que es corroborado por Santos (2020) quien postula: “En Argentina la educación ha sido uno de los pilares del tratamiento penitenciario en vistas a la resocialización pretendida con el cumplimiento de la pena” (p.19).

#### ***Justificación práctica***

La realización de esta investigación es importante porque nos permitirá conocer si los estudiantes internos que acceden al sistema educativo que se brinda en el Centro Educativo Básico Alternativo del establecimiento penitenciario Lurigancho, se relaciona con los objetivos del sistema penitenciario basados en la reeducación, rehabilitación y la reincorporación del interno a la sociedad, los resultados nos permitirá disponer de información en relación a los internos que estudian han logrado resocializarse durante el tiempo que tuvo duración la actividad

educativa en el centro penitenciario para que a partir de ello se puedan proponer que en la cárceles se impulsen mayores programas educativos y que se logren los objetivos resocializadores, coadyuvando a la prevención del delito y una cultura de paz que ansía la sociedad, también esta investigación permitirá que otros investigadores dispongan de una herramienta de trabajo, para cuando se trate de impulsar mejoras en la política educativas y la resocialización de los internos en los establecimientos penitenciarios.

### ***Justificación metodológica***

Los resultados de la presente investigación son interesantes porque aportará en consolidar acciones en beneficio de la resocialización de los internos, los instrumentos utilizados han sido validados por juicio de expertos, permitiendo con ello servir como piloto para posteriores investigaciones a fin de proponer diferentes acciones que coadyuven al proceso de resocialización de los privados de libertad.

Según Hernández (2016):

Son estudios descriptivos aquellos que indagan y detallan las cualidades, las particularidades y las posturas de personas, colecciones, comunidades, técnicas, formas o cualquiera otra manifestación se someta a un análisis, siendo explicativos aquellos que su interés se concentra en exponer por qué sucede un acontecimiento y en qué circunstancias se muestra, no experimentales por cuanto no se maniobran las variables; y, transaccional o transversal por cuanto se ejecuta en un determinado lapso de tiempo. (p.95)

### ***Justificación social***

Es interesante realizar este tipo de investigaciones porque a partir de los resultados nos permitirá contribuir con diferentes aportes en el sistema penal por la nueva data a que se tendrá acceso, también esto contribuye de una manera

importante en la sociedad porque al lograr que los penados puedan resocializarse ya no serán una carga para el estado, tampoco causarán un rechazo o temor por parte de la sociedad sino que esta persona resocializadas contribuirán a la seguridad ciudadana, al desarrollo del país, a vivir en una cultura de paz y bien social.

#### **1.4. Objetivos de la investigación: general y específicos**

##### ***Objetivo general***

Determinar la relación que existe entre el derecho a la educación y la resocialización de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.

##### ***Objetivos específicos***

Determinar cuál es la relación del derecho a la educación y la reeducación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022

Determinar cuál es la relación del derecho a la educación con la rehabilitación de los internos del CEBA establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.

#### **1.5. Limitaciones de la investigación**

Entre las limitaciones del actual trabajo hubo algunos desaciertos en cuanto a la exploración de contenido, sin embargo, se tiene información sobre la resocialización y además se tiene acceso a la data educativa del Instituto Nacional Penitenciario.

##### ***Limitación Temporal***

La investigación se aplicará y desarrollará en el establecimiento penitenciario Lurigancho durante el mes de junio de 2022.

##### ***Limitación Bibliográfica***

Por motivo de la pandemia del COVID 19 ha habido restricciones para la asistencia a las bibliotecas, no obstante, la persistencia e interés por realizar la

investigación se ha dado solución venciendo las dificultades, por tanto, la ejecución de esta investigación es factible.

### ***Limitación económica***

El desarrollo de la investigación no ha generado mayores gastos en su desarrollo. Sin embargo, debido a la pandemia del Coronavirus algunos productos y servicios incrementaron sus precios más de lo normal.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## 2.1. Antecedentes de estudios

En el presente trabajo de investigación se viene desarrollando a razón se establecer los antecedentes referidos al tema: El derecho de la educación y su relación con la resocialización de internos del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022, vamos a señalar en forma general los antecedentes internacionales y nacionales que van a sustentar de manera adecuada el tema de investigación.

### ***Antecedentes Internacionales***

Se tiene a Espitia (2020) en un trabajo realizado presenta un estudio cuyo fin es explicar la tensión que existe entre *Resocialización y la formación de un Programa Especial de Cambio en el Centro Penitenciario de Pedregal*, cuyo método de investigación es cualitativo de enfoque hermenéutico, como técnicas e instrumentos se aplicó las entrevistas semiestructuradas. La investigación descubrió que los programas presentados en las políticas constitucionales colombianas, sobre la resocialización para los individuos que purgan una condena, carece de intencionalidad formativa que contribuya a los internos, donde contrario a ello predomina la desigualdad, la burocracia y la corrupción.

De otro lado Ramírez (2020), en su estudio denominado *El Alcance Limitado de la Resocialización como Educación Carcelaria*, realiza críticas al sistema carcelario de Colombia, concluye que es contradictorio el modelo resocializador que se aplica en la prisión de Bogotá, mencionando que la forma de educación que brinda el INPEC no es aseguradora de lograr la resocialización porque el patrón educativo es breve, arcaico, y distraído de la realidad del encierro.

De la misma manera Pajón (2019) en su investigación sobre *El trato social y el desarrollo de resocialización del penado en las prisiones*, tiene a modo de objetivo averiguar sobre los propósitos de las prisiones argentinas y su desempeño, la

normativa y las violaciones de los derechos de los internos, aplica una metodología de tipo descriptivo de enfoque cualitativo, la metodología tipo social jurídico, se utilizara la técnica de análisis documental y concluye que finalizada la condena el penado no obtiene resultados eficientes en cuanto a su conducta, los factores de la sobrepoblación, las torturas y negativos tratos, y la violación de derechos y las situaciones precarias de las prisiones son problemas que no se pueden solucionar.

De acuerdo a López (2018) en un informe presentado que tuvo como propósito desarrollar una moción sobre políticas y programas que canalizan la reinserción laboral de las personas encarceladas, que proceden del proyecto piloto en educación superior de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil para que se aplique en el Centro de Rehabilitación Social de Guayaquil. El enfoque trabajado es cualitativo – cuantitativo, técnica la entrevista y encuesta a través del cuestionario la muestra estuvo conformado por estudiantes, empresario y personal docente. Como conclusión determinó que el proyecto piloto es apropiado para los internos, asimismo al diseñar programas para reinsertar laboralmente en las empresas privadas y sustentadas en políticas públicas del estado se debe aplicar variados incentivos como bajar los tributos o acceder a subvenciones que promuevan al empresario a realizar la contratación de una ex privado de libertad, en segundo lugar elaborar políticas de divulgación y vinculación con otros representantes de la sociedad que emprendan en la inserción laboral de los reclusos y en tercer lugar diseñar otros esquemas de emprendimiento, vinculados con el ordenamiento financiero para hacer posible la creación de actividades comerciales que en lo posterior sean generadores de sus ingreso.

En ese mismo orden de ideas Conopoima (2018) en cuyo artículo menciona que todos los sentenciados que ya hubieran purgado la pena efectiva en los penales

deben reinsertarse a la sociedad de manera plena evitando futuras acciones criminales, por ello la educación es un elemento de gran importancia en las cárceles para lograr la resocialización de los internos, además de ser un derecho fundamental, es esencial para fomentar en las personas el desarrollo moral intelectual y espiritual fortaleciendo estos elementos básicos para lograr la convivencia pacífica en la sociedad, y siendo la educación un derecho se debe garantizar su desarrollo en los centros penitenciarios.

También Granados (2017) realiza una investigación que tiene como propósito hacer referencia a la educación en contextos de encierro en la provincia de Mendoza y a las representaciones sociales educativas y sus efectos para una futura inclusión social. La metodología utilizada es la cualitativa con análisis de datos método cuantitativo y cualitativo cuya finalidad es describir las representaciones sociales educativas en las prisiones sobre los estudiantes, docentes, coordinadores, directores de educación de la provincia de Mendoza en los centros penitenciarios nº I, II, III y IV.

Este estudio evidenció que lo escrito en los formalismos jurídicos muchas veces no están acorde a la realidad como en el ámbito educativo; esta brecha entre lo descrito en las normas y la realidad, se plasma a partir de las expresiones sociales educativas sobre cuando se obtiene un estímulo en la educación; la cual es una justificación para salir del encierro; para un crecimiento personal y para la adquisición de aprendizajes. La introducción a la educación se representa muchas veces en lograr responsabilidades que son calificadas, la cual permitirá que el intento pueda reinsertarse a la sociedad; aunado a ello la inclusión social es precaria toda vez que la sociedad adjudica estigmatizaciones a las personas que han purgado una condena.

Por otra parte, Pérez (2017) desarrolla un estudio que tiene por propósito analizar el tratamiento penitenciario, dando una mirada de manera muy singular y

especial a la reeducación y reinserción social, adjudicado a aquellos que sufren una condena de obstrucción de su libertad, hasta lograr que tenga un cambio en la prisión todo se realizará haciendo una explicación sobre las dinámicos de funcionamiento, los conceptos, focalizando los obstáculos que impiden que se desarrolle el tratamiento.

La investigación es de enfoque cualitativo, aplicando la técnica de la entrevista y concluye que de los diferentes objetivos del sistema carcelario se puntualiza como más importante la finalidad de lograr la reeducación y reinserción, porque el tratamiento del condenado en prisión tiene una labor sobresaliente en la actividad carcelaria, siendo esta la parte medular del sistema de personalización indiscutible.

Continuando con los antecedentes internacionales, Alfaro y Lúe (2016) presentan un estudio cuyo propósito es el estudio de los elementos educativos del programa de tratamiento Yo Cambio durante el proceso de resocialización de los encarcelados, en el Centro Penal de Apanteos. El diseño metodológico fue el enfoque sociocrítico con estrategias metodológica cualitativa y cuantitativa, la observación y la comprensión de datos se realizó mediante la técnica de la triangulación es diseño fue no experimental, de corte transversal.

Los investigadores concluyeron que los componentes educativos de permuta de conocimiento, experiencias de unificación social y comunicación participativa, activan el proceso resocializador, sin embargo son opuestos a los procesos adaptativos; la intervención activa dentro del programa conlleva a la práctica de valores que favorecer en la rebaja de modelos de violencia; y que entorno a la capacidad de autorreconocimiento refleja una escasez del valor de auto respeto en los internos, la cual conlleva a una reorientación de la finalidad del programa. Por otra parte, con respecto a la reconstrucción de los propósitos de vida reconocidos como:

la familia y los cambios de su realidad en el contexto penitenciario, éstos simbolizan para los internos la acumulación auténtica de su propia realidad.

También, Marcondes (2016) en su estudio que realiza sobre la resocialización en función a cómo se desarrolla la pena en el ámbito del Derecho Brasileño y realiza una relectura a partir del modelo de ciudadanía, por ello de su investigación considera que la resocialización como facultad tiene la necesidad de aplicar políticas que se orienten a la inclusión social del liberado para suprimir las debilidades del penado sin ir en contra de su voluntad y juicio a fin de mejorar la eficacia de la resocialización,

Esta investigación tiene como objetivo apoyar con la solución de conflictos debatibles en el proceso resocializador cuando se aplica la pena, su metodología es el doctrinario crítico, las observaciones empíricas y la recolección de datos estadísticos son de naturaleza cuantitativo y cualitativo, se concluye que los elementos de la resocialización están alineados con el principio constitucional fundamental del ciudadano que busca la reivindicación del ciudadano y se relaciona con la autonomía social del condenado.

Rodríguez (2015) presentó una investigación con el propósito de *constituir la trascendencia del ingreso y apertura al derecho humano de la educación como parte esencial para el desarrollo de la resocialización cuando las reclusas cumplen una pena en la cárcel de Colombia*. Esta investigación tuvo como objetivo establecer la importancia del acceso del derecho humano a la educación como pauta de resocialización dentro del cumplimiento de la pena de las internas femeninas en Colombia.

El investigador llegó a la conclusión que la reincidencia asoma como una causa de la incompetencia dada durante el proceso de resocialización, de otro lado al realizarse el cumplimiento de la pena esta debe ser más que una la sanción y

engendrar posibilidades de desarrollo humano encaminadas al proceso de resocialización de la persona.

### ***Antecedentes Nacionales***

A nivel nacional Leyva y Arias (2022) en su investigación sobre *la política penitenciaria y la reinserción social de internos del penal Ucayali*, tiene como objetivo establecer la relación que se presenta entre la política penitenciaria y la inserción social de los internos del penal de Pucallpa, de enfoque cuantitativo, tipo correlacional descriptivo con población y muestra de 20 trabajadores del INPE, la cual concluye que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula la cual determina que existe una relación significativa entre la política penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Pucallpa.

De igual forma Tapia y Zegarra (2021), realizaron un estudio que tiene como finalidad comprobar que los internos del penal de Tacna disponen de acceso a la educación para observar su desarrollo sobre la resocialización de los internos realizándose en el año 2019. El estudio utiliza el método hipotético inductivo, siendo una investigación básica no experimental de corte transversal, no se manipulo las variables, nivel descriptivo, con 114 unidades de estudio, para la aplicación de la muestra se aplicó el muestreo probabilístico aleatorio, técnicas de investigación encuesta, la entrevista y el análisis documental. Concluyendo que se garantiza de una manera mínima el derecho a la educación en el desarrollo de la resocialización de los internos en el establecimiento penitenciario de Pocollay, Tacna 2019.

Banda (2021) realiza una investigación sobre *La educación técnica como elemento de la resocialización de los estudiantes internos en el establecimiento del norte del Perú durante el año 2018*, mediante el cual su objetivo fue analizar si la educación técnica interviene en la resocialización de los internos, también conocer

los diferentes programas que se brindan en el penal, la investigación es de enfoque cualitativo de tipo descriptivo, diseño en relación al tipo de investigación, de las técnicas aplicadas a utilizado la técnica de la observación y técnica de documento, la población y muestra por el tema del COVID 19 se basó en analizar tres sentencias nacionales y concluye su estudio que no hay una propuesta en materia presupuestal del estado para mejorar la educación técnica, y que existe crisis en el sistema penitenciario por falta de recursos económicos, que aunado al problema del hacinamiento que no contribuye a la resocialización. También añade sobre la investigación que la resocialización se realiza por la educación técnica.

Puente &yVilla (2020) en el informe final realizado en el penal de Chanchamayo expone sobre *El tratamiento penitenciario y su contribución en la resocialización en el año 2020*, cuyo objetivo fue determinar la relación que existe en entre el tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo 2020, cuyo estudio se utilizó el método científico, enfoque teórico, tipo básico, y correlacional entre las variables de tipo no experimental, con una muestra de 180 internos tipo de muestreo probabilístico aleatorio simple, con instrumento de recolección cuestionario y encuesta, concluyendo que no concurre una correlación dado con el tratamiento penitenciario y la resocialización de los encarcelados en Chanchamayo.

Huamán y Vicente (2020) en su estudio que realiza sobre *La convicción de la resocialización en la prisión de Lurigancho durante el año 2020*, cuyo objetivo fue determinar cómo se relaciona el sistema penitenciario y la efectiva resocialización del interno, el tipo de investigación básico, con enfoque cuantitativo, con una muestra de 58 personas, con tipo de muestreo es no probabilístico, usó la encuesta como instrumento cuestionario, concluyendo que se admite la hipótesis general planteada,

que prevalece una relación reveladora entre el sistema penitenciario y la conveniente resocialización de los internos en el penal de Lurigancho del año 2020.

Así mismo, Llacma (2020) en su investigación sobre el *Tratamiento Penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento de mujeres de Arequipa*, tiene como objetivo establecer la relación que se presenta en el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno, investigación con enfoque cuantitativo de tipo básico, socio jurídico, no experimental con diseño correlacional la misma que concluye en el logro de demostrar la hipótesis planteada determinando la relación entre el tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos en el penal de Arequipa.

También Arroyo (2018) en investigación la cual aplica a los internos liberados relacionando la educación y la resocialización aplicado en el penal de Huaral en los años 2014 y 2015. tiene como objetivos determinar la relación de la educación penitenciario y la resocialización de los internos liberado, estudio con un enfoque cuantitativo, tipo descriptivo, siendo correlacional con diseño no experimental, con una muestra de 50 internos liberados, en base a una encuesta para 30 internos, concluyendo que existe una correlación entre la educación penitenciaria y la resocialización de los internos liberado en el establecimiento penitenciario de Huaral.

Asimismo, Arostegui (2018) en la investigación que realiza sobre *El sistema penitenciario peruano frente a la reinserción social de los internos del penal San Francisco de Asís en Madre de Dios*, tiene como objetivo comprobar la relación que existe entre el sistema penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Madre de Dios 2018, estudio de tipo básico descriptivo y exploratorio de diseño no experimental transaccional simple, descriptivo correlacional la cual concluye que el Ministerio de economía debe brindar mayor presupuesto al penal para realizar el

proceso de rehabilitación psicológica, reeducación, capacitación laboral, contrato de profesionales e impulsar el ingreso de las empresas privadas a las prisiones para aportar al proceso de resocialización de los internos.

Asimismo, Malaver (2014) en su tesis denominada *Tratamiento Penitenciario y resocialización de los internos reincidentes del centro penitenciario Cajamarca*, cuyo objetivo ha sido establecer las causas del fracaso del tratamiento en el proceso resocializador de los internos reincidentes del penal de Cajamarca, con metodología de investigación científica, aplicando entrevistas y encuestas, concluyendo que en el establecimiento penitenciario de Cajamarca no se brinda el tratamiento penitenciario de manera adecuada.

## **2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado**

### ***Teorías generales del derecho***

#### **Teoría pura del derecho.**

En la teoría pura del Derecho propuesta por Hans Kelsen, expone al Derecho en su forma total como un todo sin poder ser cuestionada, atribuye la valoración jurídica a la normativa, por lo tanto, expone que en la sociedad los individuos se encuentran sometidos al cumplimiento de una normativa jurídica, donde se le van a establecer límites a la conducta; si esta conducta es contraria a las normas entonces se determina una sanción. Entonces esta teoría pura del derecho se puede determinar como una teoría del Derecho positivista, donde se determina a ejecutar que es el Derecho y como se consolida en ciencia del derecho, descartando todo lo ajeno al propio Derecho, expone que esta normativa está apartada a la valoración que la moral le pueda atribuir. Para Kelsen la normativa jurídica se establece en jerarquías la cual se sustenta en la constitución de normativa esencial de cada país ya que el objetivo de esta teoría se basa en una teoría estrictamente jurídica que no siempre estarán

relacionada con la verdad o falsedad con las premisas empíricas o morales. Finalmente, Kelsen expone que si en las normativas existen vacíos jurídicos no se debe sancionar a una persona por lo que la norma no indica.

### **Relacionado con la investigación.**

En cuanto a esta teoría en relación al tema de investigación se acomoda porque que los privados en libertad que purgan una pena en los centros penitenciarios se encuentran privados de libertad, como resultado de haber cometido actos contrarios a la norma, sin embargo, aun estando en prisión estas personas se encuentran gozando de todos los derechos, uno de los cuales es el acceso a la educación, la cual le permitirá adquirir nuevas competencias para poder rehabilitarse y reinsertarse a la sociedad, componiendo de esta manera la función resocializadora que aplica el régimen carcelario.

### **Teoría de los derechos fundamentales.**

Esta teoría se basa en elevar la dignidad de la persona, amparado en la Constitución de cada estado donde los derechos fundamentales son inviolables e inherentes se aplican durante el desarrollo de la personalidad del individuo, aunado al respeto a la ley y comprendiendo el derecho de los demás Podemos observar que estos argumentos se sustentan como principios constitucionales la misma que se defiende y valora en toda sociedad, principios que encarnan los valores esenciales del orden jurídico por ello se consigna en la norma madre de todas las sociedad la misma que se transcribe en la Constitución de cada país. Estos derechos son de naturaleza civil y política y tienen implicación de naturaleza económica social, en una determinada región.

### **Relación con la investigación.**

Los internos han cometido delitos y se encuentran internados en los centros penitenciarios sin embargo como derecho social que se encuentra consolidada en la Constitución de 1993 amparados en los principios superiores del ordenamiento jurídico: la libertad y la igualdad, en ese entender como sujetos de derecho que solo han perdido el derecho al libre tránsito, gozan del derecho de acceder a la educación, la misma que garantiza el proceso de la resocialización para que se reincorpore a la sociedad como una Persona de bien, en ese entender en nuestro trabajo de investigación buscamos valorar la efectividad de la educación en los centros penitenciario si coadyuva al proceso de resocialización en los internos del establecimiento penitenciario de Lurigancho.

### **Teoría de la tridimensionalidad del derecho.**

Miguel Reale, expone que en la sociedad acontece diferentes fenómenos jurídicos, sin embargo estos fenómenos van a estar integrados por 3 acciones que se relacionan íntimamente y se complementan entre sí, se correlacionan y se dialectizan; es decir que nos habla de una tridimensionalidad y refiere que este fenómeno está entrelazado al hecho o situación fáctica, es decir la acción o situación que se genera en un determinado accionar está ligada con un segundo elemento que es el valor de la justicia que viene a darse mediante la axiología. Cualquier persona en su libre albedrío puede valorar una situación que se ajusta a la ley o no, esto se concatena con un tercer elemento con la que se complementa, siendo la norma jurídica que dispone lo que está permitido hacer o no hacer. Por ello al hablar de la teoría de Miguel Reale hablamos de una trilogía (Hecho, valor y norma) que se aplica en toda sociedad en un momento histórico determinado.

### **Relación con la investigación.**

Esta teoría se relaciona con el problema de investigación abordado toda vez que los internos han incumplido la normas y estas traen consecuencias jurídicas, para este caso a la aplicación de las condenas privativas de libertad a los internos ya que estas cometieron el delito (hecho jurídico o situación fáctica) con conocimiento de causa, (valoración. Axiología) estén en una prisión no exceptúa que sus demás derechos sigan vigentes por ello en la resocialización que es la finalidad del sistema carcelario se busca que estos internos valoren y modifiquen su conducta para su reinserción social que está amparada por un contexto normativo (Valoración jurídica).

### ***Teorías especiales del derecho***

#### **Teoría del delito.**

Roxin (2002) indica que la teoría del delito es un cúmulo de técnicas con elementos que permite apartar la personalidad delictiva de las diversas cualidades subjetivas, objetivos, normativas y representativas que forman categorías de la organización del delito y el hecho delictivo. Estos elementos se utilizan para aplicarse como resultados. Entonces en la teoría del delito podemos expresar que está compuesta por cuatro apartados: Acción, la tipicidad, la antijurídica, y culpabilidad.

La teoría de la penal está formada por dos componentes que ha ofrecido la doctrina: que es la pena y para qué sirve, entendiendo a la condena como un castigo la cual se impone al que ha cometido el delito, la misma que es sancionada por un tribunal y la priva de su libertad cuya finalidad es prevenir, retribuir enmendar o reinsertar al penado a la sociedad haciéndoles una persona beneficiosa en el ámbito personal y social. En nuestro país los sentenciados y procesados se encuentran internos en los diferentes penales cumpliendo una pena sin embargo en el sistema penitenciario estos internos deben rehabilitarse mediante la reeducación, el trabajo y

complementándose con la asistencia social jurídica y psicología a fin que al salir de la prisión se prevenga la comisión del delito y puedan insertarse la sociedad como personas capacitadas.

### **Teoría de retribución (teoría de la justicia de la expiación).**

Esta teoría indica que el motivo de la imposición de la pena como un fin útil a la sociedad, sino que la sanción es proporcional al culpable que cometió el hecho delictuoso, y separa del efecto social de la persona culpable, quien debe pagar de acuerdo al daño ocasionada a la víctima con el delito cometido.

### **La teoría de la prevención especial.**

Esta teoría es también llamada teoría de la resocialización la cual es contraria al teoría de la retribución, esta indica que la función de la pena y precisa de manera única en hacer que el delincuente no vuelva a delinquir observando que esta teoría tiene como finalidad la prevención de delitos que actúa de tres maneras: Asegurando a la sociedad, cuando realiza el encierro de los delincuente en las prisiones, amedrentando al delincuente con el castigo de imponer una pena, y previniendo su reincidencia mediante la rectificación de su conducta. En esta teoría se expone de un tratamiento al penado, mediante la resocialización o socialización. También argumenta sobre la ley penitenciaria en la que, en la ejecución de la pena privativa de libertad, el penado debe alcanzar a ser capaz de lograr un futuro de manera responsable en sociedad con una vida sin delitos (Roxin, 2008).

El penado debe tener la oportunidad de componerse en la sociedad al haber pagado mediante la privación de su libertad un determinado tiempo de su vida haciendo efectiva la pena impuesta en una prisión. Sin embargo, el sistema penal debe garantizar e implementar las condiciones adecuadas para que el penado logre

resocializarse durante el tiempo que dure su pena. Esta teoría persigue el principio de la resocialización, que cumple con la tarea del derecho penal.

### **La teoría principialista de los derechos fundamentales.**

Expone sobre una teoría integrativa que contenga de forma amplia la teoría perfecta de los derechos fundamentales debe unir las teorías verdaderas o correctas de los derechos fundamentales

### ***Triangulación teórica o conceptual***

El problema del trabajo de investigación es determinar si la educación penitenciaria se relaciona con la resocialización de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho.

### **Proposiciones teóricas.**

#### **Teoría tridimensional del derecho Miguel Reale.**

En el campo del derecho el tridimensionalismo nos enfoca a una asociación indisoluble de tres dimensiones que vienen a ser el hecho o situación fáctica, norma como tal y el valor lo axiológico, las cuales se presentan en toda situación en la que acude el derecho en un determinado contexto social, las cuales no se pueden desvincular y atienden a categorizar una situación social para ser dilucidada en el campo del Derecho.

#### **Teoría general de los derechos fundamentales.**

Propone la elevación de la dignidad de la persona, acogido en la Constitución de cada país, donde los derechos fundamentales son sagradas e inseparables al ser humano se atribuyen durante toda la vida del individuo, asociado al respeto a la ley y concibiendo el derecho de los demás, teniendo en cuenta que estos evidencias se respaldan como principios constitucionales la misma que se ampara y aprecia en toda sociedad, principios que representan los valores primordiales del orden jurídico por

ello se señalan en la norma primigenia en todas las sociedades, la misma que se extracta en la Constitución de cada país (Alexy, 2011).

### **La teoría de la prevención especial.**

También conocida como la teoría de la resocialización, precisa como función de la pena y establece de modo excepcional en hacer que el delincuente no vuelva a delinquir, esta teoría ostenta como propósito de la pena la prevención de delitos que opera de tres formas: primero: Protegiendo a la sociedad, cuando se encierra en una prisión al delincuente, segundo imponiéndole una sanción por el hecho delictuoso cometido y tercero prevenir su reincidencia a través de la modificación de su conducta. a través de diferentes procedimientos especializado conocidos como tratamiento penitenciario mediante el cual se logra la resocialización o socialización del condenado (Roxin, 2008).

### **Interpretación del investigador.**

La teoría de la tridimensionalidad del Derecho, propone a manera de un triángulo 3 acciones, primero emerge una situación social, es decir concurre alguna acción que realice cualquier persona esta acción presenta un hecho o situación real conocida también como situación fáctica, y ante este suceso o realidad surge una segunda acción, la cual tiene la finalidad de controlar la acción humana por lo tanto, para limitar o controlar esa acción humana se realizan normas o legislación que son dispuestas en todos los estados, a partir de estas dos acciones de hecho y control surge una tercera acción como tercer elemento: la axiología que vienen a ser el juicio de valor que se atribuye a ese hecho o situación acontecida.

La teoría general de los derechos fundamentales, propone que estos derechos nacen con el hombre y son la máxima aspiración de lograr en toda sociedad, elevando la dignidad del hombre, y para el reconocimiento de estos derechos fundamentales,

es necesario que el hombre igualmente debe conocer y respetar el derecho de los demás, estos derechos se encuentran plasmados en la constitución o norma de cada país

La teoría de la prevención espacial conocida también como teoría de la resocialización, expone que el fin de la pena no es solo castigar al delincuente que comete un delito y depositarlo en una prisión, sino que debe ser proactivo el tiempo que se encuentre en la cárcel, de esa manera el individuo prisionero puede tener la oportunidad de reeducarse, rehabilitarse y reinsertarse a la sociedad, es decir se resocialice, integrándose en la comunidad como sujeto productivo, contribuyendo a la paz social y evitando la reincidencia delictiva.

#### **Relaciones empíricas.**

Con respecto a la teoría de la trimensionalidad del derecho, podemos relacionar que, ante una situación fáctica o algún hecho real, donde se tiene que aplicar el derecho, debe tenerse en cuenta la forma como se suscitan o materializa los hechos, asimismo la normatividad debe estar vigente para la aplicación de una sanción y la valoración o juicio que se debe aplicar para castigar el accionar del individuo.

En relación a la teoría general de los derechos fundamentales se tiene que considerar que todos los ciudadanos tienen derechos que son reconocidos e inherentes a la persona en cualquier lugar del mundo, es decir que estos derechos son universales, son reconocidos en el planeta y se tienen desde el nacimiento hasta la muerte de la persona.

Respecto a la teoría de la prevención especial establece que los privados de libertad, se encuentran pagando una condena, por un hecho delictivos cometido,

sin embargo, esta persona que ha delinuido también tiene la oportunidad de cambiar y resocializarse para coadyuvar al progreso de su sociedad.

### **Contrastación de proposiciones e interpretaciones.**

Podría afirmar que las propuestas de los tres autores se concatenan y no se contraponen, es decir se integran, siendo tres teorías planteadas sobre el derecho en la cual cada una de ellas ofrece un aporte significativo, porque cada una de ellas aportan para disponer de un mayor conocimiento y complejidad en cuanto al tridimensionalismo, los derechos fundamentales y la resocialización del penado.

### **Selección de la mejor proposición.**

Para la relevancia del presente tema de investigación, se ha considerado a la teoría de la prevención especial, donde a través de la sanción penal no se despoja a los privados de libertad en pasar largos años en la prisión sin oficio ni beneficio sino, que les brinda a los privados de libertad la oportunidad de poder resocializarse para que al lograr su libertad se integren a la sociedad como sujetos de bien, es decir que no vuelvan a delinquir y contribuyan con el crecimiento de su sociedad.

### **Reformular la teoría.**

Se distingue la teoría de la prevención especial porque brinda al delincuente la posibilidad de resocializarse, sin embargo, es necesario que se brinden las condiciones favorables en infraestructura, alimentación, condiciones adecuadas de vida dentro de los centros penitenciarios y que puedan acceder a diferentes servicios (educación, trabajo, asistencia psicológica, social legal etc.) otro factor es la voluntad del penado para lograr resocializarse.

### **Sistema Penitenciario**

Es el conjunto de operadores que gestionan y supervisan la aplicación de la pena de un condenado, en el Perú el sistema penitenciario tiene como objetivo

primordial es lograr la reinserción social del interno, y mediante la aplicación del tratamiento penitenciario que se ejecuta a través de la educación, el trabajo, asistencia social, asistencia psicológica y legal se integran para buscar el cambio de conducta del penado, con la finalidad que el convicto se resocialice durante el tiempo que se establezca en la pena impuesta en el centro penitenciario y post penitenciario.

### **Base normativa.**

#### **Tabla 3**

##### *Medidas legislativas*

Leyes	Disposiciones
Constitución Política del Perú	Determina en el artículo 139, numeral 22 que los objetivos del régimen penitenciario son la reeducación, rehabilitación y reincorporación del condenado a la sociedad
Código Penal	En el artículo IX argumenta sobre la finalidad de la pena en la que indica que la sanción tiene una función amplia, no solo castiga sino es preventiva, protectora, pero sobretodo debe lograr resocializar al individuo que está preso para que luego de la sanción se reincorpore a la sociedad como un sujeto que contribuya positivamente a la sociedad.
Decreto Legislativo 1343 -2017	Indica en su artículo 1 tiene como objeto normalizar y reforzar el tratamiento intra y extramuros a fin de contribuir a la resocialización de los internos en los medios cerrados o abiertos.

## **2.3 Definición conceptual de la terminología empleada**

### ***Derecho a la educación***

En concordancia con las palabras de Nikken (1994) la cual sustenta que:

La concepción de derechos humanos concreta una idea poderosa, que vino a subvertir la visión absoluta del poder que predominó en la mayor parte de la historia de la humanidad: toda persona tiene derechos que nacen de su condición de ser humano, de su dignidad como persona, y que a todos deben serles respetados. Los atributos de la dignidad de la persona humana prevalecen por sobre el poder del Estado, no solamente en el orden moral sino también en el legal, cualquiera sea el origen de ese poder y la organización del gobierno. (p.205)

Podemos extraer que un derecho fundamental es la dignidad la cual predomina sobre el Estado que tiene la exigencia de proteger y garantizar este derecho para todos los ciudadanos por igual.

De la misma manera Tomasevski (2002) manifiesta con respecto a la educación que es un derecho clave, la cual ofrece un efecto multiplicador porque cuando está se garantiza, se incrementa favorablemente aumenta expansivamente la opción de gozar de los demás derechos, contrariamente cuando no se permite el acceso a la educación se cierra la oportunidad para poder disfrutar de los demás derechos. Muchas veces para los privados de libertad muchos derechos le son inaccesibles, no pueden trabajar, no perciben un sueldo pertinente, no disponen de acceso oportuno a la seguridad social, tampoco pueden ser elegidos para participar de un cargo político.

En palabras de Rodino (2015) el derecho a la educación no tiene un asidero real para los gobernantes por ello no logra una vigencia universal. La educación en la

doctrina de los derechos humanos si tiene una conceptualización clara. Los atributos componentes del derecho a la educación que deben exigirse cumplir al estado para garantizar este derecho las cuales son:

### ***Asequibilidad o Disponibilidad***

El derecho a la educación demanda del Estado la admisión de centros educativos que respeten la libertad de y en la educación (Ruiz Muñoz, 2014).

En ese sentido corresponde al estado disponer de instituciones y programas educativos adecuados y pertinentes que aseguren que todas las personas sean niños o adultos, en estado de libertad o privadas de ella tengan acceso a poder educarse. Esto implica disponer de una infraestructura conveniente para que los estudiantes tengan acceso a los servicios sanitarios donde se garantice el agua potable, personal docente capacitado con salarios convenientes y materiales de enseñanza aprendizaje en todos los lugares del país.

### ***Accesibilidad***

El derecho a la educación debe ser gratuita, obligatoria e inclusiva la cual debe ser protegida por el estado. Las instituciones educativas y los programas educativos deben ser accesibles a todos los peruanos libres o privados de libertad, sin discriminación, dentro de la jurisdicción del Estado. Esta obligación Según Rodino (2015) tiene tres dimensiones:

No discriminación: de libre acceso, con relevancia para los más vulnerables, asegurada por la ley y en la realidad.

Accesibilidad material: la educación debe estar próxima a la necesidad de cada persona que necesita educarse, en cuanto la ubicación de los ambientes físicos para su concurrencia geográfica y tecnología.

Accesibilidad económica: Debe estar al alcance económico de todos los peruanos.

### ***Aceptabilidad***

El Estado tiene el deber de garantizar y hacer cumplir los criterios mínimos para la educación. Aquí se consideran los modelos educativos, planes, programas, métodos de enseñanza aprendizaje, textos materiales, horarios, reglamentos idioma etc.

Ruiz (2014) refiere que los métodos y las formas de la enseñanza, incluyendo los programas de estudio, tienen que ser admisibles para las y los niños y los padres y madres, culturalmente adecuados y de buena calidad. El Estado debe instaurar estándares mínimos que regulen estos métodos y programas.

El contenido educativo y la forma de la educación que comprende los programas de estudio y los métodos de enseñanza, deben ser admisibles para todos los ciudadanos, la cual debe ser importante y deben tener relevancia, culturalmente convenientes y de calidad. El Estado debe implantar estándares mínimos que regulen estos aspectos.

### ***Adaptabilidad***

La educación debe ser flexible que logre adaptarse a las carencias de las sociedades y comunidades que cambian también debe proporcionar soluciones a las necesidades de estudiantes en los múltiples contextos sociales y culturales.

### ***Resocialización del interno***

De lo expuesto por Martínez (2013) la resocialización del delincuente es un transcurso de aprendizajes que reside, en cómo desenvolverse al interior de sociedad de la que forma parte y es una pieza fundamental; sin embargo, cuando estas

relaciones menoscaban los bienes jurídicos tutelados, es aquí que media la resocialización.

De acuerdo a Ureas y Martínez (2001) indican según la doctrina la resocialización del condenado es un principio integrado por tres subprincipios: reeducación, rehabilitación y reincorporación.

### ***Reeducación***

Es un proceso por el cual la persona obtiene determinadas actitudes que le permitirán desarrollar su vida en comunidad; es decir, se trata de volver a educar. Desde nuestro enfoque es una obligación del Estado en garantizar la educación para todas personas que no han tenido la oportunidad de estudiar, el reo muchas veces delinque porque no tiene otra alternativa, por ello esta dimensión permite al delincuente se pueda preparar mediante la educación para su resocialización en la sociedad.

### ***Reincorporación***

Hace mención a la recuperación social de la persona condenada a determinada pena; el sistema penitenciario mediante programas educativos prepara al interno a su reincorporación en la comunidad, esto debe de ir acompañado de una buena infraestructura y calidad de enseñanza para que la reincorporación del delincuente cumpla con su objetivo.

### ***Rehabilitación***

Simboliza la modificación jurídica del status del ciudadano que haya cumplido determinada sanción punitiva.

De esta forma, la resocialización hace referencia a 3 procesos a través del cual se reeduca, reincorpora y, finalmente se rehabilita al interno otorgándoles nuevas

herramientas que le permitan realizar una vida digna cuando salga en libertad y no vuelva a delinquir.

### ***Educación***

Proceso continuo, encaminado a desarrollar capacidades y competencias de para hábitos el logro de aprendizajes de conocimientos, valores, habilidades, y creencias, enfocados de manera integral en un individuo que se da durante toda la vida. La educación va más allá de las palabras está presente en todas las acciones que desarrolla el ser humanos y se percibe mediante la acción de la persona, sus gestos y actitudes, podemos decir que la educación es un proceso donde el hombre se socializa y aprende a vivir en comunidad y participa como miembro aportando al desarrollo de su generación y las demás. “La Educación es una ocasión para que la persona logre expandirse, aprender, aprehender, conocer, reconocer, es una apertura a conocimientos nuevas y a posibilidades del pensamiento y práctica cultural para que esta persona se invente” (Ramírez. 2020, p.122).

### ***Educación Penitenciaria***

Conjunto de servicio educativos que se brinda a los internos estudiantes en las instituciones educativas de los centros penitenciario en la modalidad de Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva

### ***Rehabilitación***

Es un proceso dirigido a una persona que no se encuentra suficientemente en la capacidad de participar de manera recomendable en el círculo social, porque ha habido un quebrantamiento en la parte ético moral por haber cometido un delito, en ese sentido necesita de una intervención de conjunto de profesionales que le hagan recapacitar y entreguen un conjunto de conocimientos terapias y diferentes acciones en la parte educativa, psicológica, laboral, en el tema de salud, en el aspecto social-

familiar y en temas de derecho, para que el individuo logre encontrarse bien en el aspecto psicoemocional y social y sea capaz de organizarse como persona competente para lograr insertarse como parte de la población de manera beneficiosa que le permita desarrollarse en la comunidad. Esta rehabilitación se dará mediante la readaptación del interno la misma que se ha logrado a través del cambio de conducta por la intervención de un tratamiento acertado por medio de profesionales. La rehabilitación de los internos se garantiza mediante la educación y el trabajo.

### ***Resocialización***

Incorporación de métodos aplicados a los privados de libertad para incorporarse a la sociedad, se emplea específicamente cuando se habla de internos que purgan una pena privativa de libertad en los centros penitenciarios, esto quiere decir que el tiempo que las personas internas pasen en un penal tiene que ser valorado enfocándose al cambio de conducta para valorarse como personas productivas, valorar la sociedad para presentarse ante ella como individuos que pueden forjarse de manera exitosa, logrando comprometerse en su comunidad para su beneficio personal y familiar pero sobre todo para el provecho de la sociedad.

### ***Reeducación***

Es una forma en la que los individuos vuelven a aprender y tomar consciencia de sus actos, valorando los conocimientos y aprendizajes para la vida, que los sitúa en una esfera de personas capaces de convivir con los demás dentro de los parámetros normativos, y sociales, en el sistema penitenciario algunos inician con nuevos aprendizajes otros recuperan los aprendizajes olvidados, haciendo que vuelvan a situarse como sujetos con habilidades y destrezas para superar los obstáculos y retos de la vida.

### ***Reinserción***

Acción por la cual un interno que ha purgado una sanción punitiva en un centro penitenciario sale en libertad y se reintegra a la sociedad, esta reinserción se puede dividir de dos maneras, reinserción positiva y reinserción negativa.

### ***Servicio Educativo***

Es un agregado de acciones educativas, pedagógicas y de gestión diseñadas y construidas para lograr un objetivo terminante de aprendizaje o para ejecutar específicas tareas educativas en un determinado tiempo. En el Instituto nacional Penitenciario el servicio educativo se realiza a través de 3 modalidades educativas: Programas de Alfabetización y continuidad educativa para los internos analfabetos, Educación Básica Alternativa para los internos analfabetos y los que no lograron completar la primaria y secundaria de la educación regular, La educación técnico Productiva para que los privados de libertad puedan aprender un oficio y al educación técnica superior y superior universitaria, aquella que se les otorga el título técnico y se logran profesionalizar en una carrera universitaria.

### ***Sistema Penitenciario***

Viene a ser una organización del estado, que tiene una estructura organizada vinculado a la ejecución de las penas y medidas de seguridad las cuales se orientan a conseguir el objetivo de la resocialización de los privados de libertad, rimado las teorías o principios penitenciarios.

### ***Políticas Educativas***

Viene a ser un conglomerado de acciones dispuestas a nivel de las instituciones gubernamentales encaminadas a lograr la realización integral de los individuos a fin que estas favorezcan a formar una sociedad democrática, justa, solidaria, próspera inclusiva, tolerante y forjadora de una cultura de paz. En el Sistema penitenciario las políticas educativas son encaminadas a través de lo tutelado por el

Ministerio de educación y lo administra el INPE a través de la Subdirección de educación del INPE.

### ***Tratamiento Penitenciario***

Es un componente fundamental en la resocialización del penado que se realiza a través de la Educación, trabajo, asistencia social, salud, asistencia psicológica y legal. Este tratamiento se efectúa obedeciendo un procedimiento continuo y moderno, mediante el manejo de principios científicos aplicados de manera individual y agrupada, la aplicación de metodologías pedagógicas, médicas, psicológicas, laborales, biológicas, psiquiátricas y sociales en una relación abierta. Este tratamiento es complejo porque se tiene que aplicar diversos métodos, también es programado la cual la aplican los profesionales de manera continua y dinámica durante la permanencia del interno en los centros penitenciarios. La aplicación del tratamiento penitenciario debe estar respaldada mediante un examen criminológico para la posterior clasificación del penado en grupos homogéneos determinados para concretar el programa de tratamiento individual.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1 Tipo y Diseño de investigación**

#### ***Tipo***

Para la elaboración de nuestro estudio se utilizó un tipo de investigación básico o puro ya que mediante su ejecución contribuirá con la aportación de información ya establecida. Díaz (2006) refiere que “el objeto de estudio básico lo constituyen las teorías científicas las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos” (p.43).

El enfoque de esta investigación es cuantitativo porque se van a computar los resultados mediante la aplicación de la estadística y matemáticas, para medir la relación del derecho a la educación y la resocialización de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022. De acuerdo a Hernández et al. (2014) puntualizan que “el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p.5).

#### ***Diseño***

El trabajo de investigación es de diseño no experimental, porque no se ha realizado ningún experimento, se ha realizado un análisis de la problemática a fin de entender si existe una relación entre el derecho de la educación con el proceso de la resocialización de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022, en ese sentido es de diseño correlacional. Pérez (2000) declara que son estudios cuya finalidad es valorar la relación de dos o más variables, con ello se puede concluir que las variables están o no relacionadas en los mismos sujetos.

V1 Derecho a la educación

V2 Resocialización

## **3.2 Población y muestra**

### ***Población***

La población para el presente trabajo está determinada por los estudiantes internos matriculados del Centro Educativo Básico Alternativo CEBA Manuel Gonzales Prada del establecimiento penitenciario Lurigancho que al mes de abril del 2022 son una población de 308 internos de acuerdo a la data estadística del INPE, las edades fluctúan de 18 a 63 años, siendo 114 procesados y 194 sentenciados.

### ***Muestra***

Está representada por 80 estudiantes del CEBA Manuel Gonzáles Prada del establecimiento penitenciario Lurigancho, que representan el 26 % de la población total de estudiantes. Las edades de los estudiantes internos fluctúan entre 18 y 54 años de los cuales 34 son procesados y 46 son sentenciados, los estudiantes internos encuestados corresponden a los ciclos de estudio del nivel intermedio y nivel avanzado, siendo: 16 estudiantes del ciclo intermedio 2º; 6 estudiantes del ciclo intermedio 3º; 12 estudiantes del ciclo avanzado 1º; 31 estudiantes del ciclo avanzado 2º y 15 estudiantes del ciclo avanzado 4º, completando un total de 80 estudiantes encuestados.

### ***Muestreo***

Es no probabilístico, porque cualquier estudiante del CEBA Manuel Gonzales Prada del establecimiento penitenciario de Lurigancho, puede ser encuestado.

Según Cuesta (2009) “El muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidad de ser seleccionados” (p. 2).

### 3.3 Hipótesis

#### ***Hipótesis General***

**H1:** Existe relación del derecho a la educación y la resocialización de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario Lurigancho 2022

**H0:** No existe relación del derecho a la educación y la resocialización de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario Lurigancho 2022

#### ***Hipótesis Específica***

**H.E.1:** Existe una relación del derecho a la educación con la reeducación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.

**H0:** No existe una relación del derecho a la educación con la reeducación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.

**H.E.2:** Existe una relación del derecho a la educación con la rehabilitación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.

**H0:** No existe una relación del derecho a la educación con la rehabilitación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.

### 3.4 Operacionalización de las Variables

**Tabla 4**

*Operacionalización de la variable 1*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Preguntas	Escala de Likert	
Derecho a la educación	Asequibilidad	Infraestructura educativa	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho existe un centro educativo con infraestructura adecuada para brindar el servicio educativo?	Muy de acuerdo 5	
		Docentes calificados	¿Considera usted que en el centro penitenciario de Lurigancho se encuentran los docentes capacitados para brindar el servicio educativo de calidad?		
	Accesibilidad	Programas educativos variados		¿Cree Ud. que hay en el penal de Lurigancho existen programas educativos variados de acuerdo a sus necesidades o intereses?	De acuerdo 4
			Acceso a programas educativos	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el ingreso a los programas educativos es de fácil acceso sin discriminación para todos los internos?	En desacuerdo 2
		Gratuidad de los programas educativos	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el acceso a los programas educativos es gratuito para los internos?	Muy en desacuerdo 1	
		Programas educativos de calidad.	¿Cree Ud. que los programas educativos que se brindan en el centro penitenciario son de calidad?		

**Tabla 5***Operacionalización de la variable 2*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Preguntas	Escala de Likert
Resocialización	Reeducación	Empleo de técnicas	¿Considera usted que en el centro penitenciario de Lurigancho se emplean diferentes técnicas educativas para contribuir a la reeducación?	
		Cuenta con programas educativos	¿Conoce Ud. si en el centro penitenciario de Lurigancho brinda variados programas educativos que contribuyen a su reeducación?	Muy de acuerdo 5
	Rehabilitación		¿Considera Ud. que en el establecimiento penitenciario de Lurigancho le brindan, terapias psicológicas, actividades educativas y laborales que ayuden a su rehabilitación?	De acuerdo 4
		Rehabilitación social	¿Cree Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho las terapias psicológicas, las actividades educativas y laborales han logrado modificar su conducta para su desarrollo personal?	Indiferente 3
Reincorporación	Cambio de conducta		¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido herramientas necesarias que le permitan insertarse a la sociedad?	En desacuerdo 2
		Herramienta de reincorporación	¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido un servicio?	Muy en desacuerdo 1
		Capacitación		

### **3.5. Método y técnica de investigación**

#### ***Método de Investigación***

En el presente estudio se utilizó el método hipotético deductivo que forma parte del enfoque cuantitativo

La metodología es una forma de ordenar acciones y se aplica de manera exclusiva por cada punto que atraviesa. De ello podemos teorizar que la metodología va a ser unas secuencias contiguas de acciones a seguir para lograr lo que esperamos.

El procedimiento a emplear es la hipótesis deductiva, porque indagaremos y buscaremos resultados a partir de la generalidad hacia la especificidad.

#### ***Técnicas de investigación***

Para el reciente trabajo se decidió valerse de encuestas, la cual se basa en el desarrollo de interrogatorios que la población debe responder de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Esta técnica contribuirá con la veracidad al método que recurrimos. Manejando el método hipotético deductivo la técnica corresponderá a la encuesta para un desempeño más hermenéutico con los entes estudiados, apoyados en las respuestas dadas sobre las preguntas formuladas.

### **3.6 Procesamiento de Datos**

Los datos se extraerán de los resultados de las encuestas de una muestra representativa de la población de estudiantes del CEBA Manuel Gonzales Prada del establecimiento penitenciario de Lurigancho.

***Análisis de datos***

Para efectuar la exploración de los datos posteriormente a la aplicación del instrumento de la encuesta los productos resultantes se aplica el programa estadístico SPSS en la cual las resultantes se presentan con tablas y figuras.

**CAPÍTULO IV**

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

#### 4.1 Análisis de fiabilidad de las variables

**Tabla 6**

*Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
<b>Casos</b>	Válido	80	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	80	100,0

Nota. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### ***Interpretación***

El del Alfa de Cronbach es un coeficiente importante para para medir la fiabilidad del instrumento adaptado, el cual consta de 80 individuos que fueron encuestados mediante el instrumento del cuestionario y que los datos resultantes fueron trabajados en un programa estadístico a fin de establecer la fiabilidad de las variables.

**Tabla 7**

*Análisis de fiabilidad del instrumento*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,869	12

#### ***Interpretación:***

Según el coeficiente del Alfa de Cronbach indica que los resultados son altamente confiables, ya que ha dado como resultado ,869, queda demostrado que existe validez para el instrumento empleado, la confiabilidad se basó en que las preguntas formuladas en el instrumento cuestionario. Dichas preguntas han sido congruentes y consistentes y estuvieron redactadas en relación a las variables de estudio.

**Tabla 8***Análisis de fiabilidad del instrumento preguntas procesadas***Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Preg. 1 ¿Considera usted que en el penal de Lurigancho existe un centro educativo con infraestructura adecuada para brindar el servicio educativo?	46,61	39,354	,366	,870
Preg. 2 ¿Considera usted que en el centro penitenciario de Lurigancho se encuentran los docentes capacitados para brindar el servicio educativo de calidad?	46,34	38,961	,488	,863
Preg. 3 ¿Cree Ud. que hay en el penal de Lurigancho existen programas educativos variados de acuerdo a sus necesidades o intereses?	46,84	35,556	,568	,859
Preg. 4 ¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el ingreso a los programas educativos es de fácil acceso sin discriminación para todos los internos?	46,75	35,228	,562	,860
Preg. 5 ¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el acceso a los programas educativos es gratuito para los internos?	47,01	34,316	,541	,864
Preg. 6 ¿Cree Ud. que los programas educativos que se brindan en el centro penitenciario son de calidad?	46,76	35,475	,667	,852
¿Considera usted que en el centro penitenciario de Lurigancho se emplean diferentes técnicas educativas para contribuir a la reeducación?	46,56	36,173	,665	,853
¿Conoce Ud. sí en el centro penitenciario de Lurigancho brinda variados programas educativos que contribuyen a su reeducación?	46,71	36,410	,659	,853

¿Considera Ud. que en el establecimiento penitenciario de Lurigancho le brindan, terapias psicológicas, actividades educativas y laborales que ayuden a su rehabilitación?	46,39	38,316	,572	,860
¿Cree Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho las terapias psicológicas, las actividades educativas y laborales han logrado modificar su conducta para su desarrollo personal?	46,40	38,066	,533	,861
¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido herramientas necesarias que le permitan insertarse a la sociedad?	46,65	36,838	,575	,858
¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido un servicio educativo adecuado que le asegure continuar otros estudios cuando se encuentre en libertad?	46,46	37,973	,584	,859

---

## 4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

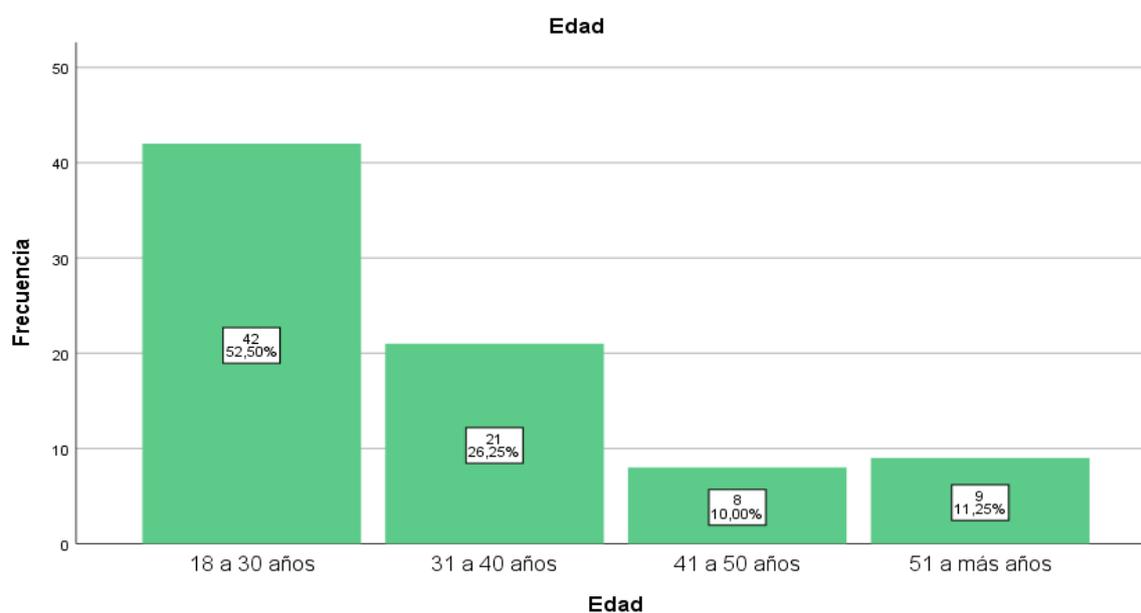
**Tabla 9**

*Edad de los encuestados*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	18 a 30 años	42	52,5
	31 a 40 años	21	26,3
	41 a 50 años	8	10,0
	51 a más años	9	11,3
Total		80	100,0

**Figura 1**

*Edad de los internos*

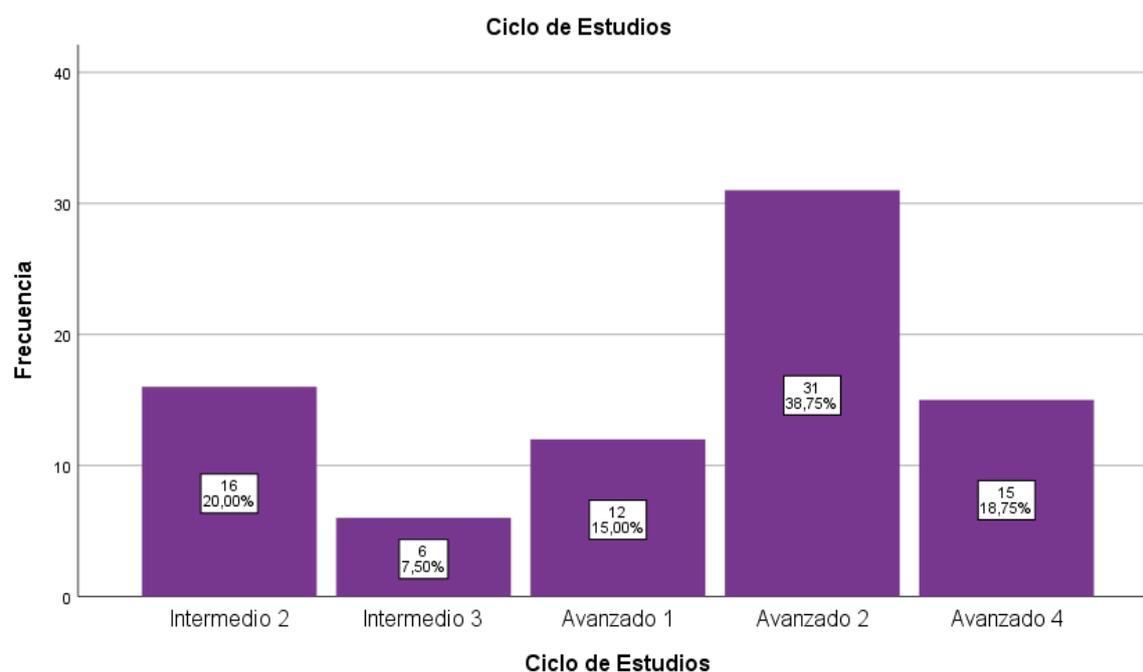


### **Interpretación**

De acuerdo a lo observado en la tabla 3 y figura 1, se describe que los encuestados en su mayoría tienen de 18 a 30 años (53%), lo que permite inferir que por su juventud tienen mayor oportunidad de adquirir conocimientos que les permitan una reinserción a la sociedad, en menor porcentaje se encuentran los internos de 31 a 40 años (26%), y de 40 años a más (21%). Aunque es en menor medida, todos los internos tienen el derecho a recibir educación independiente de su edad.

**Tabla 10***Ciclo de estudios*

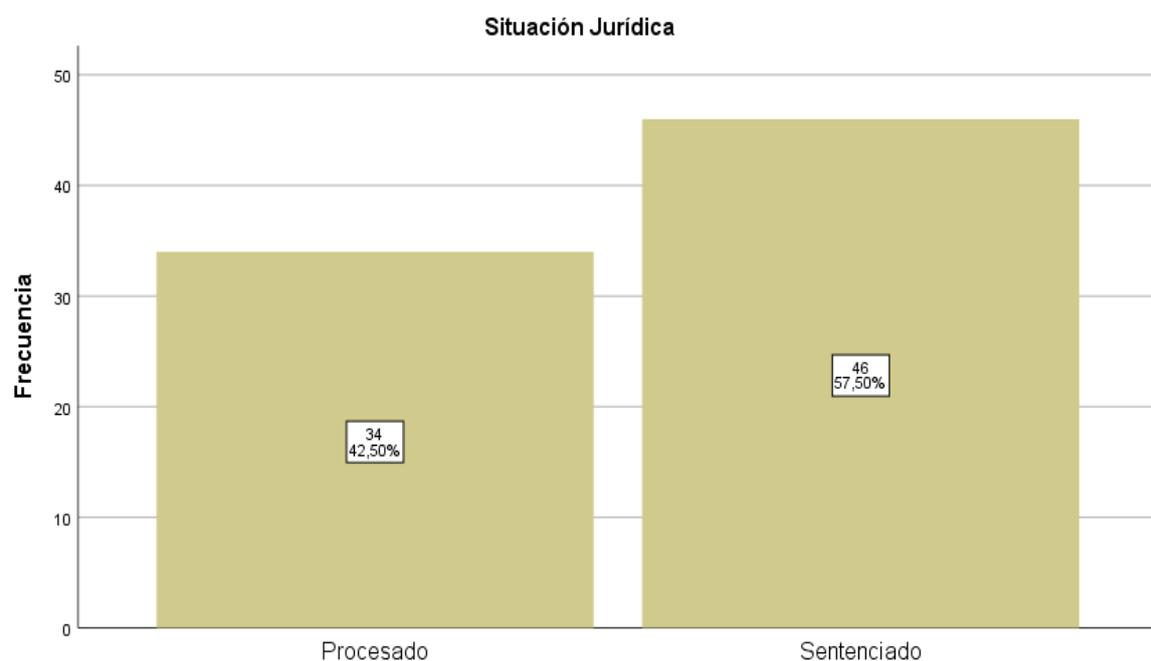
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Intermedio 2	16	20,0
	Intermedio 3	6	7,5
	Avanzado 1	12	15,0
	Avanzado 2	31	38,8
	Avanzado 4	15	18,8
	Total	80	100,0

**Figura 2***Ciclo de estudios de los internos****Interpretación***

Según el resultado podemos inferir que los internos no han culminado la primaria representa el 20% y los internos que no culminaron la secundaria representan el 72.5%, por ello podemos deducir que los internos estudiantes cuando se encontraron en libertad no tuvieron acceso a la educación básica y que en reclusión por obligación o tener un beneficio penitenciario los internos estudian la educación básica.

**Tabla 11***Situación Jurídica*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Procesado	34	42,5
	Sentenciado	46	57,5
	Total	80	100,0

**Figura 3***Situación jurídica de los internos****Interpretación***

De acuerdo al resultado obtenido podemos inferir que la situación jurídica de los internos encuestado del CEBA Manuel Gonzales Prada del establecimiento penitenciario de Lurigancho, el 57.50% se encuentra en calidad de sentenciados y el 42,50% se encuentran en calidad de procesados, por ello podemos deducir que hay internos que no tienen sentencia, pero purgan ya una condena en prisión.

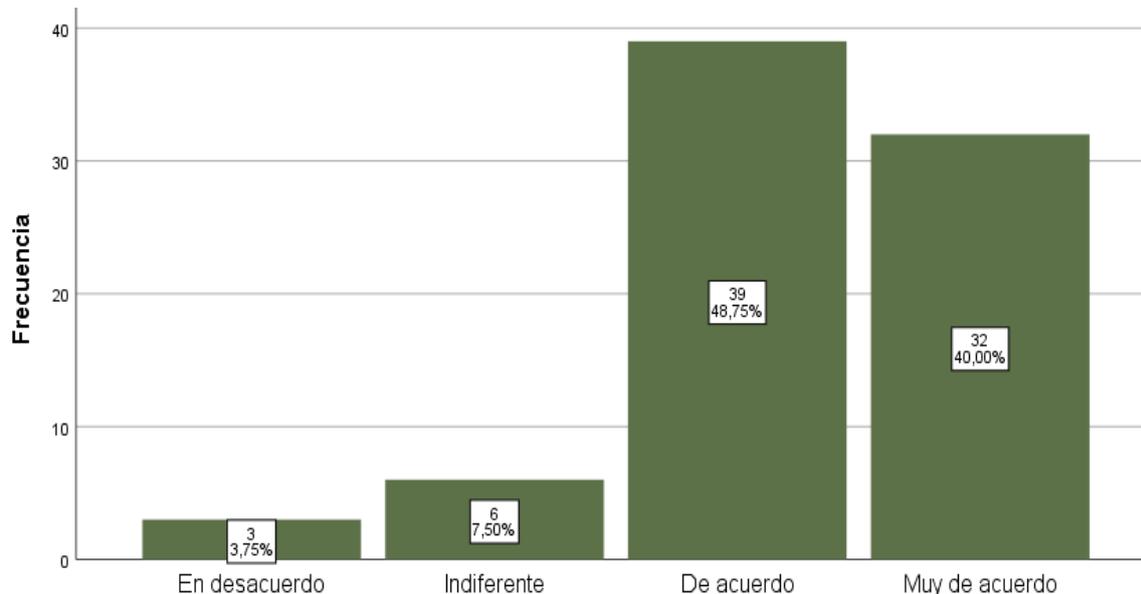
**Tabla 12**

*¿Considera usted que en el penal de Lurigancho existe un centro educativo con infraestructura adecuada para brindar el servicio educativo?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	3	3,8
	Indiferente	6	7,5
	De acuerdo	39	48,8
	Muy de acuerdo	32	40,0
	Total	80	100,0

**Figura 4**

*Pregunta 1, variable 1- Derecho a la educación*



### **Interpretación**

De acuerdo al resultado de la primera pregunta, se aprecia que el 87.50% de encuestados están de acuerdo y muy de acuerdo que el penal de Lurigancho existe un centro educativo con infraestructura adecuada para brindar el servicio educativo, mientras el 12.5% de encuestados se muestran indiferentes y se encuentran en desacuerdo, con ello podemos inferir que los estudiantes no consideran o no conocen una infraestructura moderna con servicio de calidad para el proceso de aprendizaje.

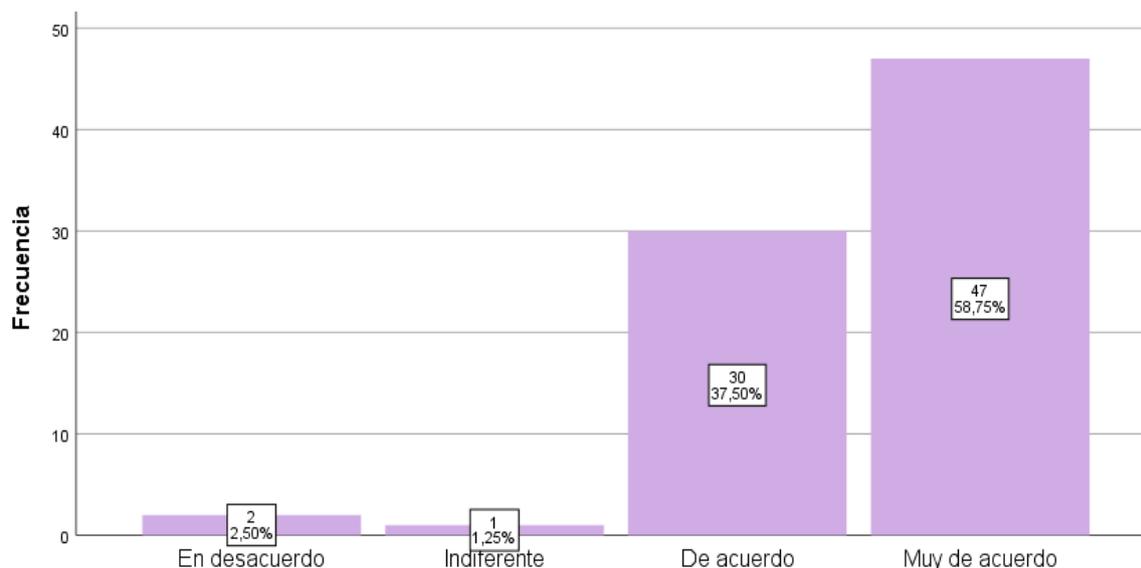
**Tabla 13**

*Resultado de la pregunta Nº 2 ¿Considera usted que en el centro penitenciario de Lurigancho se encuentran los docentes capacitados para brindar el servicio educativo de calidad?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	2	2,5
	Indiferente	1	1,3
	De acuerdo	30	37,5
	Muy de acuerdo	47	58,8
	Total	80	100,0

**Figura 5**

*Pregunta 2, variable 1 - Derecho a la educación*



### **Interpretación**

Según el resultado de los datos de la segunda pregunta, se puede apreciar que el 96.25% de encuestados están muy de acuerdo y de acuerdo que el centro penitenciario de Lurigancho se encuentran los docentes capacitados para brindar el servicio educativo de calidad, mientras el 3.75 % de encuestados están en desacuerdo y se muestran indiferentes que en el centro penitenciario de Lurigancho se encuentran los docentes capacitados para brindar el servicio educativo de calidad.

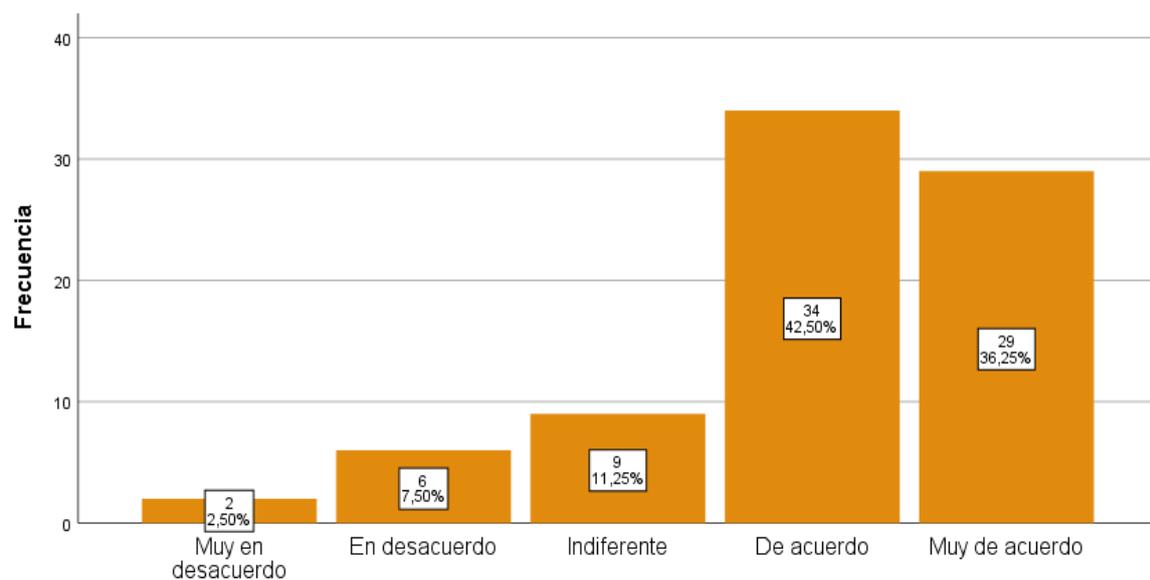
**Tabla 14**

*¿Cree Ud. que hay en el penal de Lurigancho existen programas educativos variados de acuerdo a sus necesidades o intereses?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	2	2,5
	En desacuerdo	6	7,5
	Indiferente	9	11,3
	De acuerdo	34	42,5
	Muy de acuerdo	29	36,3
	Total	80	100,0

**Figura 6**

*Pregunta 3, variable 1- Derecho a educación*



### **Interpretación**

Con respecto a la tercera pregunta, se puede apreciar que el 78.75 % de encuestados se encuentra de acuerdo y muy de acuerdo, que en el penal de Lurigancho existen programas educativos variados de acuerdo a sus necesidades o intereses, también el 11.7 se muestran indiferentes, mientras que 10% menciona que están en desacuerdo y muy en desacuerdo con que en el penal de Lurigancho existen programas educativos variados de acuerdo a sus necesidades o intereses.

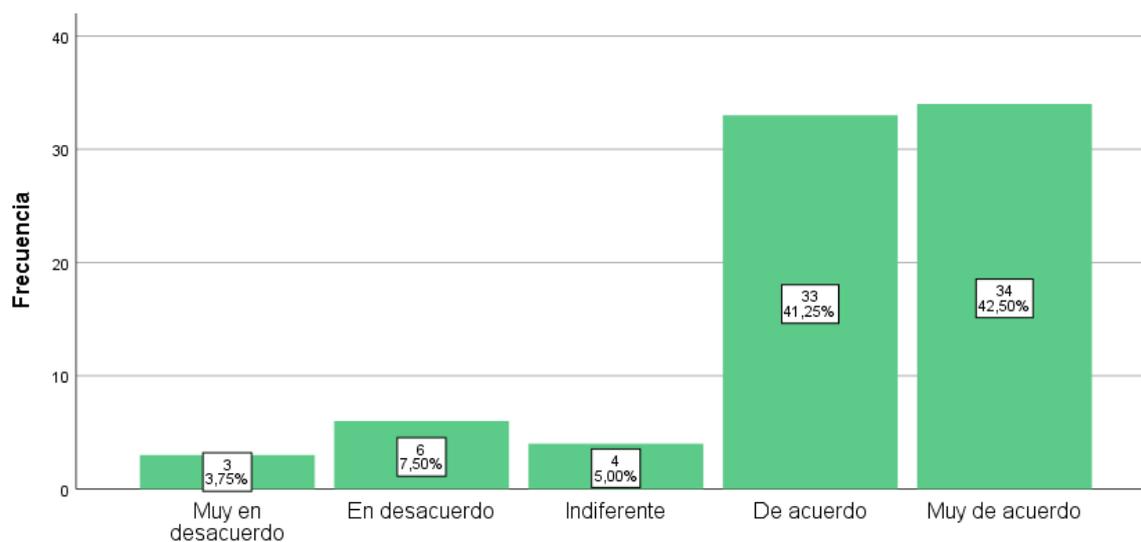
**Tabla 15**

*¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el ingreso a los programas educativos es de fácil acceso sin discriminación para todos los internos?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	3	3,8
	En desacuerdo	6	7,5
	Indiferente	4	5,0
	De acuerdo	33	41,3
	Muy de acuerdo	34	42,5
	Total	80	100,0

**Figura 7**

*Pregunta 4, variable 1- Derecho a educación*



### **Interpretación**

Con respecto a la cuarta pregunta, se puede apreciar que el 83.75% de encuestados se encuentran muy de acuerdo y de acuerdo, que en el penal de Lurigancho el ingreso a los programas educativos es de fácil acceso sin discriminación, mientras que el 5% se encuentra indiferente, asimismo el 11.25% de encuestados están en desacuerdo y muy en desacuerdo que en el penal de Lurigancho el ingreso a los programas educativos es de fácil acceso.

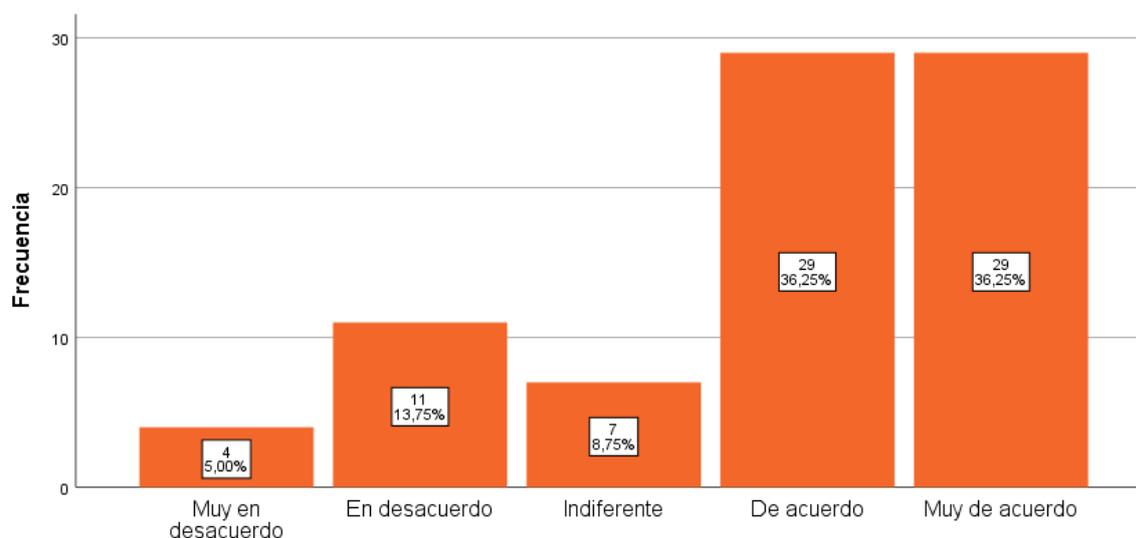
**Tabla 16**

*¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el acceso a los programas educativos es gratuito para los internos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Indiferente	7	8,8	8,8	8,8
De acuerdo	29	36,3	36,3	45,0
Muy en desacuerdo	4	5,0	5,0	50,0
En desacuerdo	11	13,8	13,8	63,7
Muy de acuerdo	29	36,3	36,3	100,0
Total	80	100,0	100,0	

**Figura 8**

*Pregunta 5, variable 1- Derecho a educación*



### **Interpretación**

Con respecto a la quinta pregunta, se puede apreciar que el 72.5 % de encuestados están muy de acuerdo y de acuerdo que en el penal de Lurigancho los accesos a los programas educativos son gratuitos para los internos, mientras que el 8,75% se muestra indiferente y el 18,75% se encuentran en desacuerdo y muy en desacuerdo que en el penal tenga acceso a los programas educativos de manera gratuita.

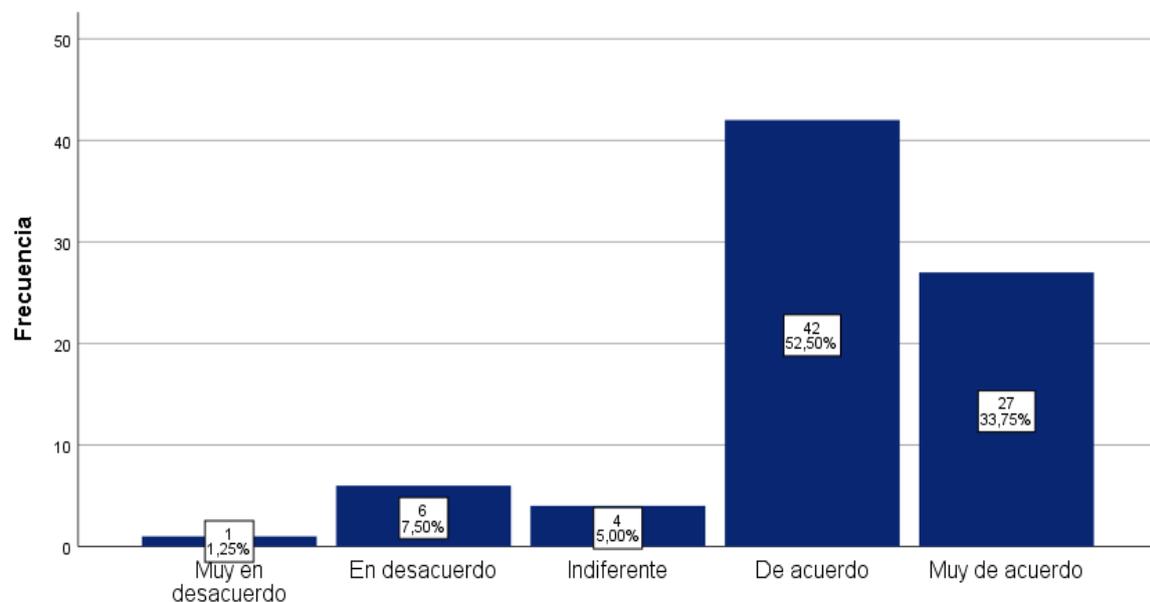
**Tabla 17**

*¿Cree Ud. que los programas educativos que se brindan en el centro penitenciario son de calidad?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	1	1,3
	En desacuerdo	6	7,5
	Indiferente	4	5,0
	De acuerdo	42	52,5
	Muy de acuerdo	27	33,8
	Total	80	100,0

**Figura 9**

*Pregunta 6, variable 1- Derecho a educación*



### **Interpretación**

De acuerdo a los resultados de la sexta pregunta, se puede apreciar que el 87.25% de encuestados están de acuerdo y muy de acuerdo, que los programas educativos que se brindan en el CEBA del centro penitenciario de Lurigancho son de calidad, mientras que 6.25% se muestran indiferentes y el 7.50% de encuestados están en desacuerdo y muy en desacuerdo que los programas educativos que se brindan en el centro penitenciario son de calidad.

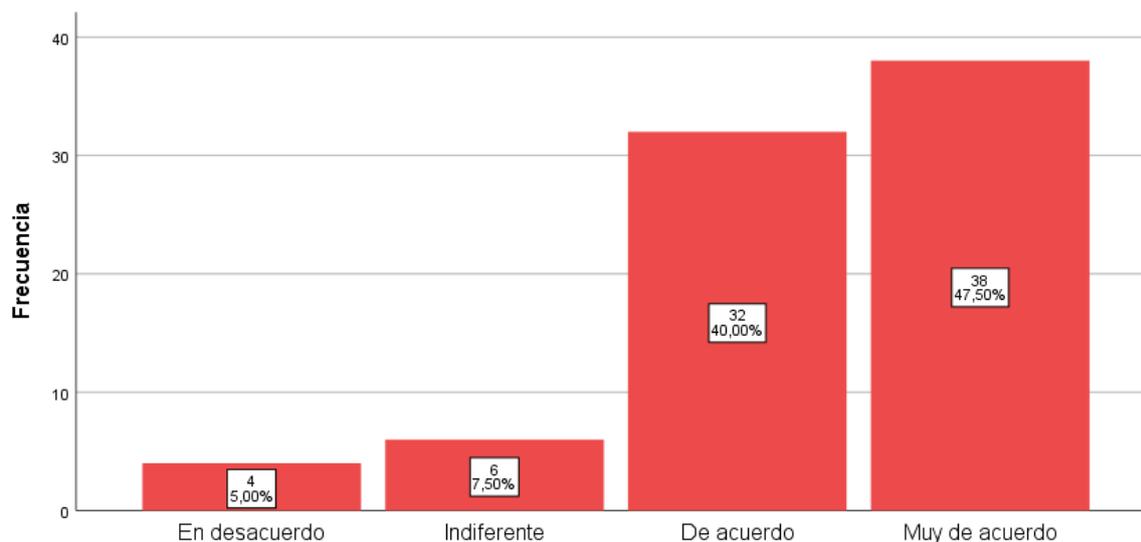
**Tabla 18**

*¿Considera usted que el centro penitenciario de Lurigancho se emplean diferentes técnicas educativas para contribuir a la reeducación?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	4	5,0
	Indiferente	6	7,5
	De acuerdo	32	40,0
	Muy de acuerdo	38	47,5
	Total	80	100,0

**Figura 10**

*Variable 2, Pregunta 1 Resocialización*



### **Interpretación**

De los resultados de la séptima pregunta, se puede apreciar que el 87.50% de encuestados están muy de acuerdo, y de acuerdo que el centro penitenciario de Lurigancho se emplean diferentes técnicas educativas para contribuir a la reeducación, mientras que el 7.5% de encuestados se muestran indiferentes con relación a la pregunta, y el 5.00% de los encuestados mencionan que están en desacuerdo que el centro penitenciario de Lurigancho se emplean diferentes técnicas educativas para contribuir a la reeducación.

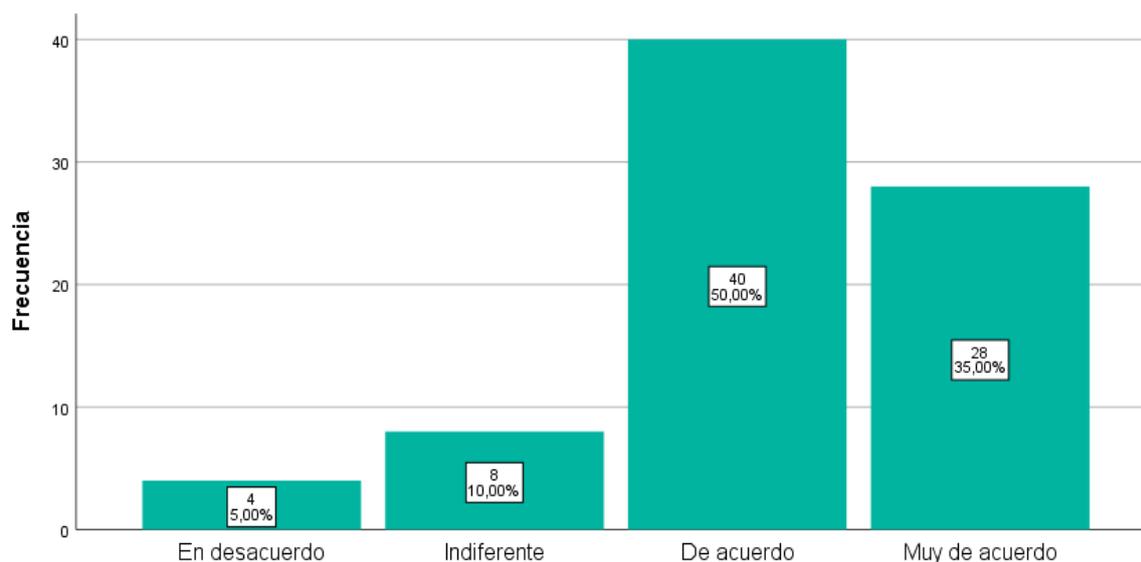
**Tabla 19**

*¿Conoce Ud. sí en el centro penitenciario de Lurigancho brinda variados programas educativos que contribuyen a su reeducación?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	4	5,0
	Indiferente	8	10,0
	De acuerdo	40	50,0
	Muy de acuerdo	28	35,0
	Total	80	100,0

**Figura 11**

*Variable 2, Pregunta 2 Resocialización*



### **Interpretación**

Según el resultado del software SPSS 26 que se utilizó para realizar los datos de la séptima pregunta, se puede apreciar que el 85 % de encuestados están de acuerdo y muy de acuerdo, que el centro penitenciario de Lurigancho se emplean diferentes técnicas educativas para contribuir a la reeducación, mientras que el 10.00% de encuestados muestran indiferencia, y el 5.00% de los encuestados se encuentran en desacuerdo que el centro penitenciario de Lurigancho se emplean diferentes técnicas educativas para contribuir a la reeducación.

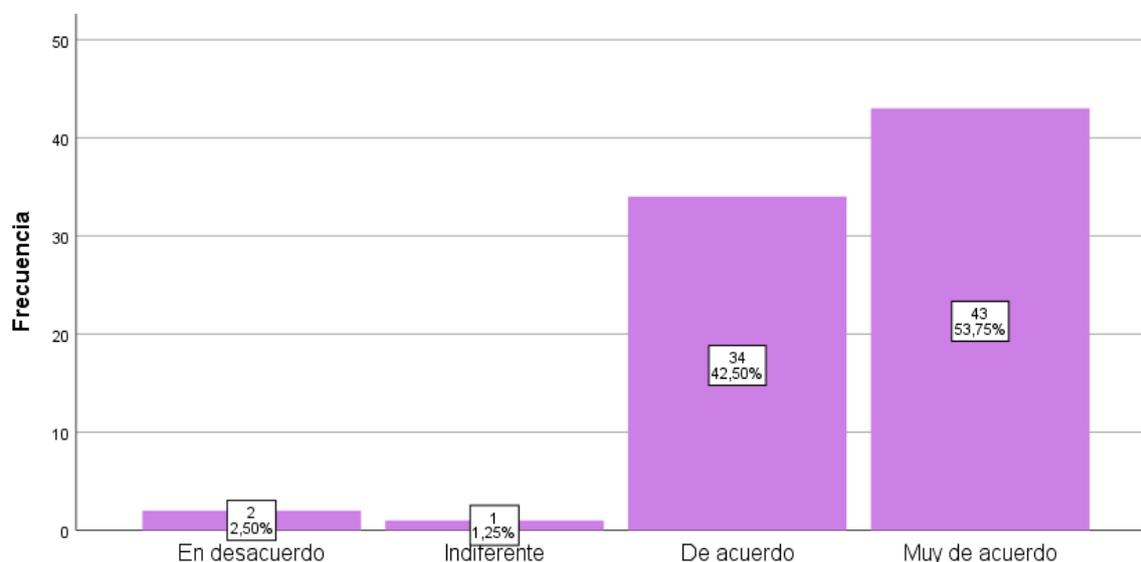
**Tabla 20**

*¿Considera Ud. que en el establecimiento penitenciario de Lurigancho le brindan, terapias psicológicas, actividades educativas y laborales que ayuden a su rehabilitación?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	2	2,5
	Indiferente	1	1,3
	De acuerdo	34	42,5
	Muy de acuerdo	43	53,8
	Total	80	100,0

**Figura 12**

*Variable 2, Pregunta 3 Resocialización*



### **Interpretación**

En relación a la novena pregunta, se puede apreciar que el 99.25% de encuestados están muy de acuerdo, y de acuerdo que en el establecimiento penitenciario de Lurigancho le brindan, terapias psicológicas, actividades educativas y laborales que ayuden a su rehabilitación, mientras que el 1.25% se muestra indiferente y el 2.50% de encuestados se considera en desacuerdo que en el

establecimiento penitenciario de Lurigancho le brindan, terapias psicológicas, actividades educativas y laborales que ayuden a su rehabilitación.

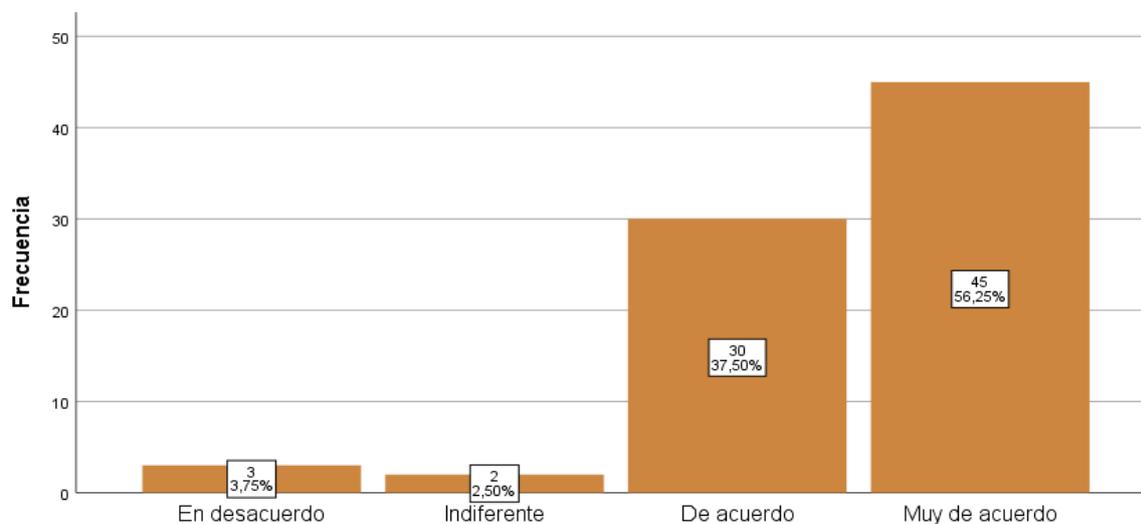
**Tabla 21**

*¿Cree Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho las terapias psicológicas, las actividades educativas y laborales han logrado modificar su conducta para su desarrollo personal?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	3	3,8
	Indiferente	2	2,5
	De acuerdo	30	37,5
	Muy de acuerdo	45	56,3
	Total	80	100,0

**Figura 13**

*Variable 2, Pregunta 4 Resocialización*



### **Interpretación**

En relación a la décima pregunta, el 93.75 % de encuestados están muy de acuerdo y de acuerdo, que en el centro penitenciario de Lurigancho las terapias psicológicas, las actividades educativas y laborales han logrado modificar su conducta

para su desarrollo personal, mientras que el 3.75% de encuestados están en desacuerdo, y el 2.50 % muestra indiferencia en relación a la pregunta decima.

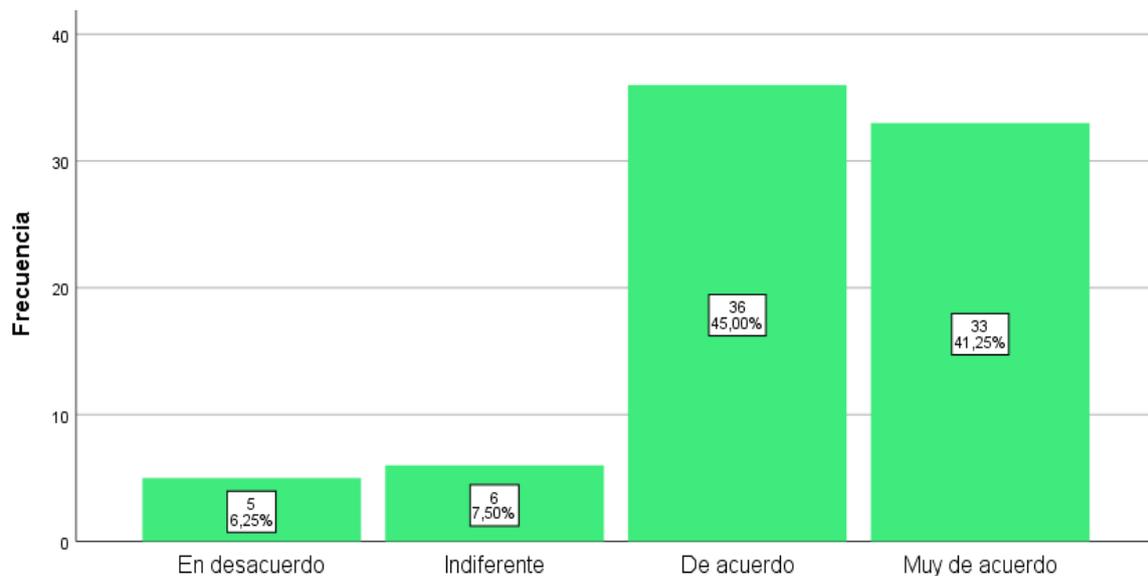
**Tabla 22**

*¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido herramientas necesarias que le permitan insertarse a la sociedad?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	5	6,3
	Indiferente	6	7,5
	De acuerdo	36	45,0
	Muy de acuerdo	33	41,3
	Total	80	100,0

**Figura 14**

*Variable 2, Pregunta 5 Resocialización*



### **Interpretación**

Se puede inferir en relación a la undécima pregunta, que el 86.25 % de los estudiantes encuestados están de acuerdo y muy de acuerdo, que en el centro penitenciario de Lurigancho han adquirido herramientas necesarias que le permitan insertarse a la sociedad, mientras que el 7.50% muestra indiferencia y el 6.25 % de

encuestados indican que están en desacuerdo que en el centro penitenciario de Lurigancho han adquirido herramientas necesarias que le permitan insertarse a la sociedad.

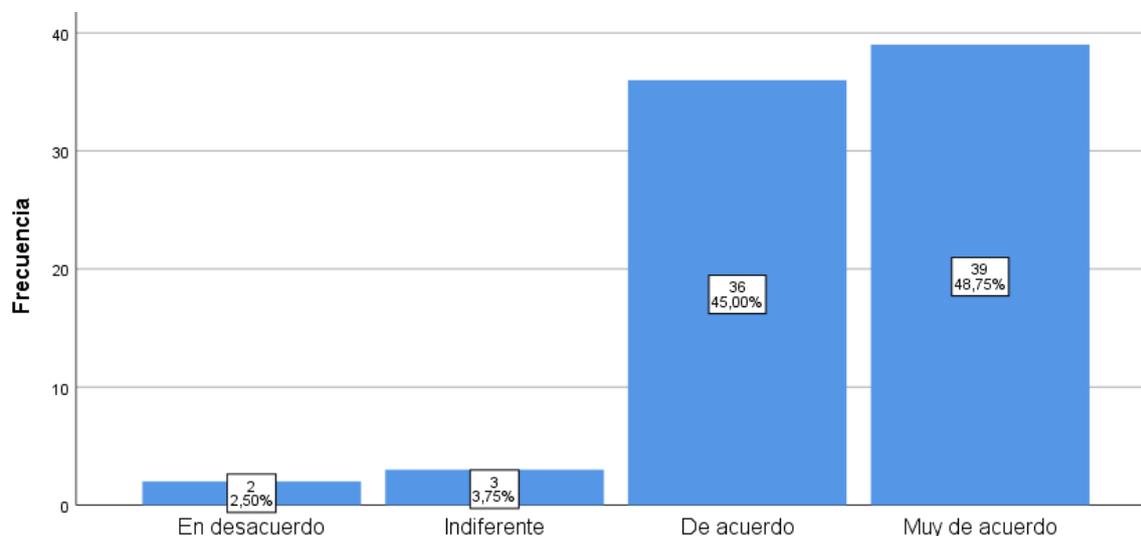
**Tabla 23**

*¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido un servicio educativo adecuado que le asegure continuar otros estudios cuando se encuentre en libertad?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	2	2,5
	Indiferente	3	3,8
	De acuerdo	36	45,0
	Muy de acuerdo	39	48,8
	Total	80	100,0

**Figura 15**

*Variable 2, Pregunta 6 Resocialización*



### **Interpretación**

En relación a la doceava pregunta, se puede apreciar que el 93,76 % de encuestados están muy de acuerdo y de acuerdo, que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido un servicio educativo adecuado que le asegure continuar otros estudios cuando se encuentre en libertad, y el 3,75% muestra indiferencia,

mientras que el 2.50% de encuestados están en desacuerdo que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido un servicio educativo adecuado que le asegure continuar otros estudios cuando se encuentre en libertad.

### 4.3. Contrastación de hipótesis

#### *Hipótesis General*

**H1:** Existe relación del derecho a la educación y la resocialización de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario Lurigancho 2022

**H0:** No existe relación del derecho a la educación y la resocialización de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario Lurigancho 2022

**Tabla 24**

*Correlación de hipótesis general*

Correlaciones			Derecho a la Educación	Resocialización
Rho de Spearman	Derecho a la Educación	Coeficiente de correlación	1,000	,623**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
Rho de Spearman	Resocialización	Coeficiente de correlación	,623**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### *Interpretación*

El valor estadístico Rho de Spearman es de 0.623, asimismo esta correlación es muy significativa. Es decir que el Derecho a la educación se relaciona significativamente con la resocialización, porque el valor de significancia Sig (bilateral) es de 0.000 que se encuentra por debajo del 0.01 requerido. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula.

### **Hipótesis Específica 1**

**H.E.1:** Existe una relación del derecho a la educación con la reeducación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.

**H0:** No existe una relación del derecho a la educación con la reeducación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.

**Tabla 25**

*Correlación entre derecho a la educación y reeducación*

		<b>Correlaciones</b>		
			Derecho a la Educación	Reeducación
Rho de Spearman	Derecho a la Educación	Coeficiente de correlación	1,000	,496**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Reeducación	Coeficiente de correlación	,496**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**

El valor estadístico Rho de Spearman es de 0.496, asimismo esta correlación es moderada entre las variables, pero es significativa. Es decir que el Derecho a la educación se relaciona significativamente con la reeducación, porque el valor de significancia Sig (bilateral) es de 0.000 que se encuentra por debajo del 0.01 requerido. Esto implica que la educación recibida si tiene una relación directa y significativa con la rehabilitación de los reclusos del Penal. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula.

### **Hipótesis Específica 2**

**H.E.2:** Existe una relación del derecho a la educación con la rehabilitación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.

**H0:** No existe una relación del derecho a la educación con la rehabilitación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.

**Tabla 26**

*Correlación entre derecho a la educación y rehabilitación*

		<b>Correlaciones</b>		
			Derecho a la Educación	Rehabilitación
Rho de Spearman	Derecho a la Educación	Coeficiente de correlación	1,000	,482**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Rehabilitación	Coeficiente de correlación	,482**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**

El valor estadístico Rho de Spearman es de 0.482, asimismo esta correlación es moderada entre las variables, pero es significativa. Es decir que el Derecho a la educación se relaciona significativamente con la rehabilitación, porque el valor de significancia Sig (bilateral) es de 0.000 que se encuentra por debajo del 0.01 requerido. Esto implica que la educación recibida si tiene una relación directa y significativa con la rehabilitación de los reclusos del Penal. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 27***Correlación entre derecho a la educación y reincorporación*

		<b>Correlaciones</b>		
			Derecho a la Educación	Reincorporación
Rho de Spearman	Derecho a la Educación	Coeficiente de correlación	1,000	,516**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Reincorporación	Coeficiente de correlación	,516**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

***Interpretación***

Como se puede apreciar la tabla anterior el valor estadístico Rho de Spearman es de 0.516, asimismo esta correlación es moderada entre las variables, pero es significativa. Es decir que el Derecho a la educación se relaciona significativamente con la reincorporación, porque el valor de significancia Sig (bilateral) es de 0.000 que se encuentra por debajo del 0.01 requerido. Esto implica que la educación recibida si tiene una relación directa y significativa con la reincorporación a la sociedad de los reclusos del Penal.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

De acuerdo a los hallazgos localizados y a los objetivos en virtud al presente trabajo de investigación, cabe advertir lo siguiente: primero, aceptamos la hipótesis alterna general, la cual establece que el derecho a la educación se relaciona con el proceso de la resocialización de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario Lurigancho 2022, por lo cual se rechaza la hipótesis general nula.

Por ello los resultados guardan relación con lo señalado tanto en los antecedentes nacionales como internacionales, en referencia a Pajón (2019) se ha tenido con alternante en el problema que de alguna manera coincide en parte con el resultado de mi investigación en relación a la educación en el proceso de resocialización de los internos.

Sobre las diferencias con el presente trabajo de investigación, es que el autor señala que se transgreden algunos derechos fundamentales de los internos, como vivir en condiciones precarias las cuales son problema que no se puede solucionar en la mayoría de prisiones; por lo que se puede apreciar que la aplicación de sus instrumentos fue a la manera distinta con respecto a los encuestados que eran la población penal que no accede al servicio educativo, en la investigación realizada se aplicaron los instrumentos a los estudiantes del Centro Educativo Básico Alternativa CEBA Manuel Gonzales Prada del penal de Lurigancho y no a la población en general resaltando en ambas tesis en el desarrollo situacional de los hechos presentados.

En referencia a Granados (2017) que se ha tenido con alternante en el problema que coincide en parte con el resultado de mi investigación en relación que el investigador hace referencia a la educación en contextos de encierro en la provincia de Mendoza, también expone sobre las representaciones sociales educativas y sus efectos para una futura inclusión social, por tanto, se relaciona con el tema del

derecho a la educación como un derecho fundamental conculcado en una relación con los internos.

Con respecto a los desacuerdos con el presente trabajo de investigación, se centra en que los autores señalan que, con respecto a la inclusión a través de la educación representada con obtención de trabajos calificados, permitiendo reinsertarse a la sociedad; sin embargo, la rehabilitación con relación a la inclusión social es casi imposible por los diferentes estigmas generados por la sociedad en virtud a las personas encarceladas.

Con referencia a Pérez (2017) está coincide con el problema general de mi investigación al especificar que la finalidad prioritaria de la reeducación y la reinserción social asignada a la pena privativa de libertad, el tratamiento del condenado a prisión tiene un papel sobresaliente en las actividades carcelaria.

También concuerda con el presente estudio de trabajo de investigación, el autor básicamente señala que el tratamiento es la parte medular del sistema de personalización indiscutible.

Con referencia a Banda (2021) que se ha tenido con alternante en el problema está de alguna manera coincide en parte con el resultado de mi investigación en relación a que se analiza si la educación técnica interviene en la resocialización de los internos, también señala sobre los diferentes programas que se brindan en el penal, estas coinciden con respecto a los hallazgos del trabajo de investigación determinando el derecho a la educación penitenciaria y el proceso de resocialización

También en la investigación que la autora señala que existe crisis en el sistema penitenciario por falta de recursos económicos, que aunado al problema del hacinamiento que no contribuye a la resocialización, la cual es semejante en el

sistema penal peruano cabe relatar que las encuestas se aplicaron solo a los estudiantes del CEBA, mas no se aplicó a la población en general.

De acuerdo a los hallazgos encontrados en relación de los objetivos cabe señalar lo siguiente, que si se acepta la hipótesis general, la misma que establece y afirma que existe relación del derecho a la educación con la resocialización de los internos del CEBA ubicado en el establecimiento o centro penitenciario de Lurigancho, por lo que se rechaza la hipótesis nula, que guarda relación estrecha con los antecedentes en referencia de los autores Puente y Villa (2020) que expresa básicamente la no concurrencia de la correlación entre el tratamiento penitenciario t la resocialización de los internos del centro penitenciario de Chanchamayo.

Según nuestros resultados durante el año 2022 los internos si reciben educación y son resocializados en el centro penitenciario de Lurigancho, por lo cual cada uno de los internos encuestados expresaron su sentir en el penal y las estadísticas dejan ver que, si ellos reciben educación, hay un porcentaje muy bajo que expresan que la educación de resocialización no está de acorde a ellos.

De acuerdo a los hallazgos encontrados en relación de los objetivos cabe señalar lo siguiente, se acepta la hipótesis especifica segunda que establece si existe relación entre el problema que la asequibilidad del derecho a la educación del derecho a la educación se relaciona con el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022, por lo que rechazamos la hipótesis nula que guarda una estrecha relación con los antecedentes. Habiéndose obtenido resultados que guardan relación con lo establecido en los antecedentes, Ramírez (2018) que expresa que la ausencia del Ministerio de economía debe brindar mayor presupuesto al penal para realizar el proceso de rehabilitación psicológica, reeducación, capacitación laboral, contrato de profesionales e impulsar el ingreso de

las empresas privadas a las prisiones para aportar al proceso de resocialización de los internos.

Finalmente, podemos decir que las hipótesis han coincidido con los resultados obtenidos a través del cuestionario de acuerdo al análisis e interpretación de los mismos, asimismo los contrastes que se han realizado con los antecedentes, por lo cual se ha determinado que el derecho a la educación y el proceso de la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.

## **5.2. Conclusiones**

**Primera:** Del trabajo elaborado se acreditó que existe una relación del derecho a la educación con la resocialización de los internos del CEBA del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, la educación es un medio indiscutible para la accesión a los demás derechos permitiendo el conocimiento de los deberes, la cual permite a la persona actuar plenamente en la vida social y política para ser el actor importante en el desarrollo de su comunidad.

**Segunda:** La educación es una forma esencial de desarrollo humano que debe ser ejercida como un derecho fundamental y como parte del proceso de resocialización de los internos, existen normativas nacionales e internacionales que lo protegen, el penal de Lurigancho cuenta con unos programas de educación básica alternativa para los internos, más no se garantiza el acceso al total de la población penal.

**Tercera:** La presente investigación se aplicó a 80 de los estudiantes del CEBA Manuel Gonzales Prada, siendo una cantidad de 308 internos a junio del 2022, que representa el 3.5% de la población penitenciaria, habiendo un total de 8,877 internos, por lo que el INPE, el Ministerio de Educación y demás autoridades deben ampliar en

gran medida la infraestructura, mobiliarios, equipos y personal docente para brindar el servicio educativo a todos los internos que lo requieran.

**Cuarta:** Las hipótesis han coincidido con los resultados obtenidos a través del cuestionario de acuerdo al análisis e interpretación de los datos que la educación es muy importante en el centro penitenciario de Lurigancho.

**Quinta:** El acceso a la educación como derecho de una persona privada de libertad debe ejercerse con condiciones óptimas para lograr un verdadero desarrollo personal, permitiendo que los privados de libertad logren la resocialización, en ese sentido deben incrementarse los presupuestos educativos para que puedan ser captados un mayor número de internos.

### **5.3. Recomendaciones**

**Primero:** Recomendar al Ministerio de Economía y Finanzas y al Instituto Nacional Penitenciario, dispongan de mayor presupuesto en el CEBA Manuel Gonzales Prada del establecimiento penitenciario de Lurigancho a fin de que se implemente una adecuada infraestructura con equipos, mobiliarios, material didáctico y personal docente para que los estudiantes internos accedan a recibir una educación de calidad, la cual coadyuvará al proceso de resocialización.

**Segundo:** Recomiendo al INPE que los internos estudiantes que culminen la educación básica alternativa logren promoverse y tengan acceso a continuar estudios técnicos a nivel superior o superior profesional, donde adquiera competencias emprendedoras y laborales o se profesionalicen en alguna carrera universitaria, para su reinserción social positiva en la sociedad.

**Tercero:** Recomiendo que el estado implemente políticas educativas especiales para los privados de libertad como medio de resonancia del Ministerio de Educación junto con el Instituto Nacional Penitenciario, para lograr desarrollar la

educación de manera prioritaria en las prisiones y permitir la formación y capacitación del interno como una forma esencial de su resocialización.

**Cuarto:** Recomiendo que se habilite un proyecto de ley para que los internos tengan acceso a la educación superior en universidades públicas y privadas sin los créditos de la atención presencial ya que por su realidad los internos no pueden acceder a este servicio.

**Quinta:** Asimismo, recomiendo que el acceso a la educación sea valorado como un derecho inherente de la persona que se encuentra persona privada de libertad, de igual manera el ejercicio de este derecho debe ser bajo óptimas condiciones con la finalidad de lograr un verdadero desarrollo personal, permitiendo que los privados de libertad logren la resocialización, en ese sentido deben incrementarse los presupuestos educativos para que puedan ser captados un mayor número de internos.

## **REFERENCIAS**

Alexy, R. (2011). *La Teoría Principialista de los Derechos Fundamentales*. Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.

Arostegui, J. (2018). *El sistema penitenciario peruano frente a la reinserción social de los internos, en el establecimiento penal San Francisco de Asís de Madre de Dios 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional Amazónica. <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/761/004-1-8-064.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Alfaro, E. & Lúe, E. (2016). *Factores educativos que inciden en el proceso de resocialización de los privados de libertad del centro penal de Apanteos, Santa Ana* [Tesis de maestría, Universidad de El Salvador]. Repositorio institucional de la Universidad de El Salvador. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/12645/1/Factores%20educativos.pdf>

Arroyo, M. (2018). *Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo del Perú]. Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21705/Arroyo\\_NM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21705/Arroyo_NM.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Banda, J. (2021). *La Educación técnica como mecanismo de resocialización de los internos del penal de Chiclayo* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán de Perú]. Repositorio institucional de la Universidad Señor de Sipán <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8365>

- Conopoima, Y. (2018). Impacto de los programas educativos en la resocialización del privado de libertad. *Espíritu Emprendedor*, 2(4), 35-46.  
<https://doi.org/10.33970/eetes.v2.n4.2018.105>
- Constitución Política del Perú. (1993). *Plataforma digital del Estado Peruano*. Gob.pe.  
<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>
- Cuesta, M. (2009). *Introducción al Muestreo*. Universidad de Oviedo.
- Díaz, C. (2006). *Metodología de la investigación científica*. San Marcos.
- Espitia, I. (2020). *Resocialización y Formación en el Programa Especial de Cambio, del Centro Penitenciario de Pedregal* [Tesis de maestría, Universidad de San Buenaventura de Colombia]. Repositorio institucional de la universidad San Marcos Buenaventura de Colombia.  
[http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/8015/1/Resocializacion\\_Formacion\\_Cambio\\_Espitia\\_2020%20.pdf](http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/8015/1/Resocializacion_Formacion_Cambio_Espitia_2020%20.pdf)
- Granados, G. (2017). *Educación en contextos de encierro: las representaciones sociales educativas y sus efectos para una futura inclusión social. El caso de la población penal en la provincia de Mendoza* [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Cuyo]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Cuyo. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=220292>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.
- Instituto Nacional Penitenciario. (2022). *Informe estadístico 2022*. Ministerio de justicia y derechos humanos.  
[https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2021/Informes%20estadisticos/informe\\_estadistico\\_diciembre\\_2021.pdf](https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2021/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_diciembre_2021.pdf)

- Listin Diario. (2022, 18 de abril). La Educación como proceso de socialización. *Listin Diario*. <https://listindiario.com/plan-lea-tema-portada/2015/05/23/2652/la-educacion-como-proceso-de-socializacion>
- Llacma, Y. (2020). *Tratamiento penitenciario y reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio institucional de la Universidad Tecnológica del Perú. [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4319/Yessi\\_Llacma\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4319/Yessi_Llacma_Tesis_Titulo%20Profesional_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- López, G. (2018). *Propuesta de Reinserción Laboral para las Personas Privadas de Libertad que proceden del Proyecto Piloto de Educación Superior de La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG)* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio institucional de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/11092>
- Malaver, C. R. (2014). *Tratamiento penitenciario y resocialización de los internos reincidentes del centro penitenciario de Cajamarca* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio institucional de la Universidad Privada el Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/1310?show=full>.
- Marcondes, P. (2016). *La función resocializadora en la fase de ejecución de la pena privativa de libertad en el derecho brasileño: una relectura a partir del paradigma de la ciudadanía* [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. Repositorio institucional de la Universidad de Salamanca. [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/132987/DDAFP\\_MarcondesP\\_Funci%c3%b3nResocializadora.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/132987/DDAFP_MarcondesP_Funci%c3%b3nResocializadora.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Martínez, P. (2013). *La resocialización del delincuente*. Universitat Jaume.
- Montero, E. (2019). La reeducación y la reinserción social en prisión: el tratamiento en el medio penitenciario español. *RESED Revista de Estudios Socioeducativos*, (7), 227-249.  
[http://dx.doi.org/10.25267/Rev\\_estud\\_socioeducativos.2019.i7.16](http://dx.doi.org/10.25267/Rev_estud_socioeducativos.2019.i7.16)
- Muñoz, M. F. (2019). *El concepto de rehabilitación en materia penitenciaria: análisis de su consagración en las constituciones sudamericanas y su congruencia con la normativa internacional* [Tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio institucional de la Universidad de Chile.  
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/168721>
- Nikken, P. (1994). *El concepto de derechos humanos*. Estudios Básicos de Derechos Humanos. <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/comyddhhlic/wp-content/uploads/sites/152/2020/08/1-Nikken-El-Concepto-de-Derechos-Humanos.pdf>
- Pajón, C. (2019). *Trato social y proceso de resocialización de los internos en las cárceles* [Tesis de pregrado, Universidad Siglo 21]. Repositorio institucional de la Universidad Siglo 21.  
<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/18139/Pajon,%20Cristian%20Daniel.pdf?sequence=1>.
- Pérez, M. (2017). *Una necesidad para conseguir la reinserción y la reeducación* [Tesis de pregrado, Universidad del País Vasco]. Repositorio institucional de la Universidad de Vasco.  
<https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/30263/Miren%20Perez%20Kortabarra.pdf?sequence=1>

- Preciado, V. (2020). Educación o Resocialización: Problemática abordada desde la administración penitenciario en Colombia. *Utopía y praxis latinoamericana: revista internacional de filosofía iberoamericana y teoría social*, (3), 139-153. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7524694>
- Puente, L. & Villa, R. (2020). *El tratamiento penitenciario y la resocialización de internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1803/TESIS%20-PUENTE%20y%20VILLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Ramírez, O. (2020). El alcance limitado de la resocialización como educación carcelaria. *Pedagogía y Saberes*, (52), 117–129. <https://doi.org/10.17227/pys.num52-9555>
- Rodino, A. M. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. *Revista IIDH*, 61, 1-23. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf>
- Rodríguez, J. (2012). Principio de resocialización y la inhabilitación permanente. *Boletín anticorrupción y justicia penal*, (1), 6-11. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/07/Boletin-FEBRERO-IDEHPUCP-6-11.pdf>
- Rodríguez, J. T. (2015). Acceso al derecho a la educación en la población femenina reclusa en Colombia. *Derecho y Realidad*, 13(26), 235-264. <https://doi.org/10.19053/16923936.v13.n26.2015.7847>
- Roxin, C. (2008). *Derecho Penal Parte General tomó I Fundamentos de la estructura de la teoría del delito*. Editorial Civitas. <https://img.lpderecho.pe/wp->

content/uploads/2020/03/derecho\_penal\_-\_parte\_general\_-\_claus\_roxin-LP.pdf

- Ruiz, M. (2014). El derecho a la educación y la construcción de indicadores educativos con la participación de las escuelas. *Sinéctica*, (43), 1-19. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-109X2014000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2014000200006&lng=es&tlng=es).
- Santos, S. (2020) *Educación en contexto de encierro. La implementación de políticas públicas educativas en la unidad penal N° 6 de Rosario, desde el año 2014 al 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Rosario]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Rosario. <https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/18849/Tes%20Santos%2C%20Sol%20Leiden%20CP.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Scarfo, F. J. (2002). El derecho a la Educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. *Revista IIDH*, (36), 291-324. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r06835-11.pdf>.
- Tapia, G. & Zegarra, G. (2021). El derecho a la Educación y la Resocialización de los internos de un establecimiento penitenciario. *Veritas Et Scientia*, 10(1), 42-52. <https://doi.org/10.47796/ves.v10i1.459>
- Tomasevski, K. (2002). *Contenido y vigencia del derecho a la educación*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos [https://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos.Interno/BD\\_1231064373/Contenido%20y%20vigencia.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos.Interno%2FBD\\_1231064373%2FContenido+y+vigencia.pdf](https://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos.Interno/BD_1231064373/Contenido%20y%20vigencia.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos.Interno%2FBD_1231064373%2FContenido+y+vigencia.pdf)

## **ANEXOS**

## Anexo.1 Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA  
 TESIS: DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA RESOCIALIZACIÓN DE INTERNOS DEL CEBA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LURIGANCHO 2022.  
 AUTORA: GIOVANNA ESPINOZA GALINDO

PROBLEMA	OBJETIVO	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general</b>                      ¿Cuál es la relación que existe entre el derecho a la educación y la resocialización de internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022?</p> <p><b>Problemas específicos</b>                      ¿Cuál es la relación entre el derecho a la educación y la reeducación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho?                      ¿Cuál es la relación del derecho de la educación con la rehabilitación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022?</p>	<p><b>Objetivo General</b>                      Determinar la relación del derecho a la educación con la resocialización de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos</b>                      Determinar la relación del derecho a la educación con la reeducación de internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.                      Establecer la relación del derecho a la educación y la rehabilitación de los internos del CEBA establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.</p>	<p><b>1.Antecedentes</b>                      A nivel Nacional                      Leyva y Arias (2022) tesis <i>La política penitenciaria y la reinserción social de internos del penal Ucayali</i>                      Banda (2021) tesis <i>La educación técnica como elemento de la resocialización de los estudiantes internos en el establecimiento del norte del Perú durante el año 2018</i>                      Puente &amp; Villa (2020) tesis <i>El tratamiento penitenciario y su contribución en la resocialización en el penal de Chanchamayo 2020</i>                      Huamán y Vicente (2020) tesis <i>La convicción de la resocialización en la prisión de Lurigancho durante el año 2020</i>                      A nivel Internacional                      Espitia (2020) su tesis <i>Explicar la tensión que existe entre Resocialización y la formación de un Programa Especial de Cambio en el Centro Penitenciario de Pedregal</i>                      Ramírez (2020) en su Tesis <i>El Alcance Limitado de la Resocialización como Educación Carcelaria.</i>                      Pajón (2019) en tesis <i>El trato social y el desarrollo de resocialización del penado en las prisiones</i>                      López (2018) <i>Desarrollar una moción sobre políticas y programas que canalizan la reinserción laboral de las personas encarceladas, que proceden del proyecto piloto en educación superior de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil para que se aplique en el Centro de Rehabilitación Social de Guayaquil.</i></p>	<p><b>Hipótesis General</b>                      Existe relación del derecho a la educación y la resocialización de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.</p> <p><b>Hipótesis Específica</b>                      H.E.1                      Existe una relación del derecho a la educación con la reeducación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.                      H.E.2:                      Existe una relación del derecho a la educación con la rehabilitación de los internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022.</p>	<p>Variable 1:                      Derecho a la educación</p> <p><b>Dimensiones:</b>                      - Asequibilidad                      - Accesibilidad</p> <p>Variable 2:                      Resocialización</p> <p><b>Dimensiones:</b>                      - Reeducación                      - Rehabilitación                      - Reincorporación</p>	<p>Tipo de investigación:                      Básico o pura.</p> <p>Enfoque:                      Cuantitativo.</p> <p>Nivel de Investigación:                      Correlacional.</p> <p>Método:                      Descriptivo                      Correlacional.</p> <p>Técnicas e Instrumentos:                      Encuestas                      Análisis e interpretación de datos SPSS</p> <p>Población                      Internos del CEBA Manuel Gonzales Prada del establecimiento Penitenciario de Lurigancho</p> <p>Muestra                      80 estudiantes del Establecimiento penitenciario Lurigancho.</p>

## Anexo 2. Matriz de Validación

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1 – Asequibilidad</b>									
1	¿Considera usted que en el centro penitenciario existen un centro educativo con infraestructura adecuada para brindar el servicio educativo?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que en el centro penitenciario se encuentran los docentes capacitados para brindar el servicio educativo?	X		X		X		X		
3	¿Cree Ud. que hay programas educativos variados de acuerdo a sus necesidades o interés?	X		X		X		X		
1	<b>DIMENSIÓN 2 – Accesibilidad</b>									
1	¿Considera usted que el acceso a los programas educativos son de fácil acceso para todos los internos?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que el acceso a los programas educativos son gratuitos para todos los internos?	X		X		X		X		
3	¿Cree Ud. que los programas educativos que se brindan en el centro penitenciario son de calidad?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Espinoza Pajuelo, Luis Ángel.    DNI. N.º 10594662

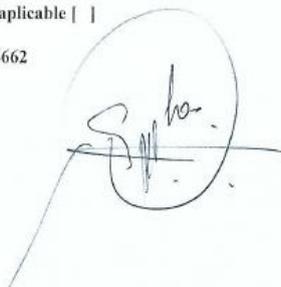
Especialidad del validador: Gestión Pública

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1 – Reeducación</b>									
1	¿Considera usted que el centro penitenciario se emplean diferentes técnicas para contribuir a la reeducación?	X		X		X		X		
2	¿Conoce Ud. si en el centro penitenciario cuenta con programas educativos para la población penal?	X		X		X		X		
1	<b>DIMENSIÓN 2 – Rehabilitación</b>									
1	¿Considera Ud. que en el establecimiento penitenciario le brindan, terapias psicológicas, actividades educativas y laborales que ayuden a su rehabilitación?	X		X		X		X		
2	¿Cree Ud. que en el centro penitenciario ha logrado desarrollar bienestar psico emocional y social para su persona?	X		X		X		X		
1	<b>DIMENSIÓN 3 – Reinserción</b>									
1	¿Considera Ud. que en el centro penitenciario ha adquirido herramientas necesarias que le permitan insertarse laboralmente a la sociedad?	X		X		X		X		
2	Considera Ud. que en el centro penitenciario ha adquirido un servicio educativo adecuado que le asegure continuar o seguir otros estudios?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Espinoza Pajuelo, Luis Ángel.

DNI. N.º 10594662

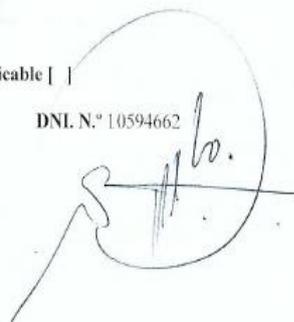
Especialidad del validador: Gestión Pública

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)**

Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 1 – Asequibilidad</b>									
1	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho existe un Centro Educativo con infraestructura adecuada para brindar el servicio educativo?		X		X		X		X	
2	¿Considera usted que en el centro penitenciario de Lurigancho se encuentran los docentes capacitados para brindar el servicio educativo de calidad?		X		X		X		X	
3	¿Cree Ud. que hay en el penal de Lurigancho existen programas educativos variados de acuerdo a sus necesidades o intereses?									
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 2 – Accesibilidad</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el ingreso a los programas educativos son de fácil acceso sin discriminación para todos los internos?		X		X		X		X	
2	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el acceso a los programas educativos son gratuitos para los internos?		X		X		X		X	
3	¿Cree Ud. que los programas educativos que se brindan en el centro penitenciario son de calidad?		X		X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [X]     Aplicable después de corregir [ ]     No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: *Tume Chunga, Marcos Enrique* DNL N.º 41058938

Especialidad del validador: *Ab. Derecho Penal y Proced. Penal*



<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)**

Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 1 – Reeducación</b>									
1	¿Considera usted que el centro penitenciario de Lurigancho se emplean diferentes técnicas educativas para contribuir a la reeducación?		X		X		X		X	
2	¿Conoce Ud. si en el centro penitenciario de Lurigancho brinda variados programas educativos que contribuyen a su reeducación?		X		X		X		X	
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 2 – Rehabilitación</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera Ud. que en el establecimiento penitenciario de Lurigancho le brindan, terapias psicológicas, actividades educativas y laborales que ayuden a su rehabilitación?		X		X		X		X	
2	¿Cree Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho las terapias psicológicas, las actividades educativas y laborales han logrado modificar su conducta para su desarrollo personal?		X		X		X		X	
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 3 – Reinserción</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido herramientas necesarias que le permitan insertarse a la sociedad?		X		X		X		X	
2	¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido un servicio educativo adecuado que le asegure continuar otros estudios cuando se encuentre en libertad?		X		X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [X]     Aplicable después de corregir [ ]     No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: *Tume Chunga, Marcos Enrique* DNL N.º 41058938

Especialidad del validador: *Ab. Derecho Penal y Proced. Penal*

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)**

Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 1 – Asequibilidad</b>									
1	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho existe un Centro Educativo con infraestructura adecuada para brindar el servicio educativo?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que en el centro penitenciario de Lurigancho se encuentran los docentes capacitados para brindar el servicio educativo de calidad?	X		X		X		X		
3	¿Cree Ud. que hay en el penal de Lurigancho existen programas educativos variados de acuerdo a sus necesidades o intereses?									
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 2 – Accesibilidad</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el ingreso a los programas educativos son de fácil acceso sin discriminación para todos los internos?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el acceso a los programas educativos son gratuitos para los internos?	X		X		X		X		
3	¿Cree Ud. que los programas educativos que se brindan en el centro penitenciario son de calidad?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): *SI HAY SUFICIENCIA*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: *BORDILLO BRICEÑO WILFREDO HERBERT* DNI N: *08337343*

Especialidad del validador: *DERECHO PROCESAL*



<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)**

Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 1 – Reeducación</b>									
1	¿Considera usted que el centro penitenciario de Lurigancho se emplean diferentes técnicas educativas para contribuir a la reeducación?	X		X		X		X		
2	¿Conoce Ud. si en el centro penitenciario de Lurigancho brinda variados programas educativos que contribuyen a su reeducación?	X		X		X		X		
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 2 – Rehabilitación</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera Ud. que en el establecimiento penitenciario de Lurigancho le brindan, terapias psicológicas, actividades educativas y laborales que ayuden a su rehabilitación?	X								
2	¿Cree Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho las terapias psicológicas, las actividades educativas y laborales han logrado modificar su conducta para su desarrollo personal?	X								
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 3 – Reincorporación</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido herramientas necesarias que le permitan insertarse a la sociedad?	X		X		X		X		
2	¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido un servicio educativo adecuado que le asegure continuar otros estudios cuando se encuentre en libertad?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): *si hay suficiencia*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: *BORDILLO BRICEÑO WILFREDO* DNI N: *08337343*

Especialidad del validador: *DERECHO PROCESAL WILFREDO*

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)**

Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1 – Asequibilidad</b>									
1	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho existe un Centro Educativo con infraestructura adecuada para brindar el servicio educativo?		X		X		X		X	
2	¿Considera usted que en el centro penitenciario de Lurigancho se encuentran los docentes capacitados para brindar el servicio educativo de calidad?		X		X		X		X	
3	¿Cree Ud. que hay en el penal de Lurigancho exista programas educativos variados de acuerdo a sus necesidades o intereses?		X		X		X		X	
1	<b>DIMENSIÓN 2 – Accesibilidad</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el ingreso a los programas educativos son de fácil acceso sin discriminación para todos los internos?		X		X		X		X	
2	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el acceso a los programas educativos son gratuitos para los internos?		X		X		X		X	
3	¿Cree Ud. que los programas educativos que se brindan en el centro penitenciario son de calidad?		X		X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): **SÍ HAY SUFICIENCIA.**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: **MEDRANO CARMONA ARTURO ADOLFO**    DNI. N.º **40622088**

Especialidad del validador: **CIENCIAS SOCIALES.**



<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)**

Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Su suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1 – Reeducación</b>									
1	¿Considera usted que el centro penitenciario de Lurigancho se emplean diferentes técnicas educativas para contribuir a la reeducación?		X		X		X		X	
2	¿Conoce Ud. si en el centro penitenciario de Lurigancho brinda variados programas educativos que contribuyen a su reeducación?		X		X		X		X	
1	<b>DIMENSIÓN 2 – Rehabilitación</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera Ud. que en el establecimiento penitenciario de Lurigancho le brindan, terapias psicológicas, actividades educativas y laborales que ayuden a su rehabilitación?		X		X		X		X	
2	¿Cree Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho las terapias psicológicas, las actividades educativas y laborales han logrado modificar su conducta para su desarrollo personal?		X		X		X		X	
1	<b>DIMENSIÓN 3 – Reincorporación</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido herramientas necesarias que le permitan insertarse a la sociedad?		X		X		X		X	
2	¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido un servicio educativo adecuado que le asegure continuar otros estudios cuando se encuentre en libertad?		X		X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): **si hay suficiencia**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: **MEDRANO CARMONA ARTURO ADOLFO**    DNI. N.º **40622088**

Especialidad del validador: **CIENCIAS SOCIALES.**



<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)**

Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 1 – Asequibilidad</b>									
1	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho existe un Centro Educativo con infraestructura adecuada para brindar el servicio educativo?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que en el centro penitenciario de Lurigancho se encuentran los docentes capacitados para brindar el servicio educativo de calidad?	X		X		X		X		
3	¿Cree Ud. que hay en el penal de Lurigancho existen programas educativos variados de acuerdo a sus necesidades o intereses?	X		X		X		X		
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 2 – Accesibilidad</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el ingreso a los programas educativos son de fácil acceso sin discriminación para todos los internos?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el acceso a los programas educativos son gratuitos para los internos?	X		X		X		X		
3	¿Cree Ud. que los programas educativos que se brindan en el centro penitenciario son de calidad?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Si hay suficiencia*

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: *Tovar Cerquen, Martha Vicent* DNI. N.º *09700062*

Especialidad del validador: *Gestión Pública*



<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)**

Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 1 – Reeducación</b>									
1	¿Considera usted que el centro penitenciario de Lurigancho se emplean diferentes técnicas educativas para contribuir a la reeducación?	X		X		X		X		
2	¿Conoce Ud. si en el centro penitenciario de Lurigancho brinda variados programas educativos que contribuyen a su reeducación?	X		X		X		X		
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 2 – Rehabilitación</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera Ud. que en el establecimiento penitenciario de Lurigancho le brindan, terapias psicológicas, actividades educativas y laborales que ayuden a su rehabilitación?	X		X		X		X		
2	¿Cree Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho las terapias psicológicas, las actividades educativas y laborales han logrado modificar su conducta para su desarrollo personal?	X		X		X		X		
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 3 – Reincorporación</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido herramientas necesarias que le permitan insertarse a la sociedad?	X		X		X		X		
2	¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido un servicio educativo adecuado que le asegure continuar otros estudios cuando se encuentre en libertad?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *si hay suficiencia*

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: *Tovar Cerquen, Martha Vicent* DNI. N.º *09700062*

Especialidad del validador:



<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

### **Anexo3. Autorización para aplicación del instrumento**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## **CONSTANCIA**

**Por la presente la directora del Centro de Educación Básica Alternativa CEBA "Manuel Gonzales Prada", Lic. Mónica Tadeo Soto, brinda las facilidades a la especialista Giovanna Espinoza Galindo servidora del INPE, para la aplicación de encuestas a los estudiantes en relación al servicio educativo que se realiza en la institución.**

**Se expide la presente a solicitud del interesado.**

**San Juan de Lurigancho, junio de 2022**

  
.....  
Lic. MONICA TADEO SOTO  
DIRECTORA CEBA "Manuel Gonzales Prada"  
E.P. "LURIGANCHO"

## Anexo 4. Formato del Instrumento de recolección de datos

### Cuestionario sobre El Derecho de la Educación dirigido a los internos del Establecimiento Penitenciario Lurigancho

Edad:

Grado o ciclo:

P

S

#### Estimado estudiante:

El presente cuestionario tiene como propósito la obtención de información acerca de la Educación que se brinda en el centro penitenciario en tal sentido responde las preguntas con toda la sinceridad que el caso amerita

#### INSTRUCCIONES |

1. Lee cuidadosamente las preguntas a responder
2. Marca con una X, la opción que consideres más apropiada de acuerdo a la siguiente tabla.

Muy de acuerdo ..... (MDA)

De acuerdo ..... (DA)

Indiferente ..... (I)

En Desacuerdo ..... (ED)

Muy en Desacuerdo ..... (MD)

#### Variable independiente: Derecho a la educación

N° ITEMS	ASEQUIBILIDAD	MDA	DA	I	ED	MD
1	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho existen un centro educativo con infraestructura adecuada para brindar el servicio educativo?					
2	¿Considera usted que en el centro penitenciario de Lurigancho se encuentran los docentes capacitados para brindar el servicio educativo de calidad?					
3	¿Cree Ud. que en el penal de Lurigancho existen programas educativos variados de acuerdo a sus necesidades o intereses?					
N° ITEMS	ACCESIBILIDAD	MDA	DA	I	ED	MD
1	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el ingreso a los programas educativos es de fácil acceso sin discriminación para todos los internos?					
2	¿Considera usted que en el penal de Lurigancho el acceso a los programas educativos es gratuitos para los internos?					
3	¿Cree Ud. que los programas educativos que se brindan en el centro penitenciario son de calidad?					

**Variable dependiente: Resocialización**

ITEMS	REEDUCACIÓN	MDA	DA	I	ED	MD
1	¿Considera usted que el centro penitenciario de Lurigancho se emplean diferentes técnicas educativas para contribuir a la reeducación?					
2	¿Conoce Ud. sí en el centro penitenciario de Lurigancho brinda variados programas educativos que contribuyen a su reeducación?					
N° ITEMS	REHABILITACIÓN	MDA	DA	I	ED	MD
1	¿Considera Ud. que en el establecimiento penitenciario de Lurigancho le brindan, terapias psicológicas, actividades educativas y laborales que ayuden a su rehabilitación?					
2	¿Cree Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho las terapias psicológicas, las actividades educativas y laborales han logrado modificar su conducta para su desarrollo personal?					
N° ITEMS	REINCORPORACIÓN	MDA	DA	I	ED	MD
1	¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido herramientas necesarias que le permitan insertarse a la sociedad?					
2	¿Considera Ud. que en el centro penitenciario de Lurigancho ha adquirido un servicio educativo adecuado que le asegure continuar otros estudios cuando se encuentre en libertad?					

1. Debes contestar todas las preguntas., Si tienes alguna duda, pregunta a la entrevistadora.

## Anexo 5: tomas Fotográficas



Personal directivo y docente del CEBA Manuel Gonzales Prada y estudiantes internos en el establecimiento Penitenciario de Lurigancho, foto debajo se aprecia estudiantes internos desarrollando las encuestas



Presentando las encuestas a los estudiantes y realizando las explicaciones sobre el llenado de las encuestas



